



## SESIÓN ORDINARIA 427-2015

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 27 de Julio del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal.
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión N° 426-2015 del 20 de julio del 2015

El regidor Manuel Zumbado se excusa de la votación, dado que estuvo ausente en la sesión y asume a efectos de votación la regidora Alba Lizeth Buitrago.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 426-2015 CELEBRADA EL LUNES 20 DE JULIO DEL 2015.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. MSC. María Gabriela Vargas Ulloa.  
Asunto: Juramentación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.

- **SEÑOR GERARDO HUMBERTO MORA MAROTO CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0183-0331. Pendiente**

**// DADO QUE EL SEÑOR MORA MAROTO NO SE HA PRESENTADO, SE DISPONE TRASLADAR NUEVAMENTE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CONVOQUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.**

2. Francine Céspedes Rodríguez – Escuela Cubujuquí  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de la Escuela Cubujuquí. **Tel: 2260-60-64 N° 579-15**

- Carlos Andrés Jiménez Ramírez Cédula 1-1026-0156 Pendiente
- Susana Pérez Cedeño Cédula 4-0207-0648ck
- Maykol Vinicio Lara Herrera Cédula 6-0279-0934ck
- Reyes Román Espinoza Solís Cédula 4-0089-0945ck
- Luis Mariano Alfaro Arias Cédula 4-0130-0134ck

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA SUSANA PÉREZ CEDEÑO CÉDULA 4-0207-0648, AL SEÑOR MAYKOL VINICIO LARA HERRERA CÉDULA 6-0279-0934, AL SEÑOR REYES ROMÁN ESPINOZA SOLÍS CÉDULA 4-0089-0945 Y AL SEÑOR LUIS MARIANO ALFARO ARIAS CÉDULA 4-0130-0134, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTACIÓN EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ RAMÍREZ CÉDULA 1-1026-0156, POR TANTO SE TRASLADA A LA SECRETARÍA PARA QUE CONVOQUE Y SE JURAMENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.**

## **ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS**

1. Alejandra Gutiérrez Vargas  
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal nombrar la Junta de Educación de Heredia Centro. **☎ 2238-3205 [lizeth.zarate.bogantes@mep.go.cr](mailto:lizeth.zarate.bogantes@mep.go.cr) N° 603-15**

- Róger Fonseca Burgos 4-0428-0580
- Flor Ma. Vásquez Carvajal 4-0109-0343
- Maritza Rodríguez Borges 4-0132-00225
- Mario Sibaja Cedeño 1-0382-0593
- Ramón Lleras Coto 3-0180-0756
- Edgar Valerio Hernández 4-0106-0282
- Gladys Hi Reluz 8-0047-0391
- Deyanira Rojas Lara 4-0122-0010
- Ma. Del Milagro Alfaro Aguilar 1-0696-0219
- Patricia Aguilar García 4-0147-0435
- Teresa López Sánchez 5-0211-0281
- Clara Violeta Cambronero 1-0461-0515
- Rebeca Azofeifa Eduarte 1-0946-2015
- José Antonio González Alvarez 2-0388-0550
- Israel Chaves Lobo 4-0113-0023

**La Licda. Priscila Quiros** informa que esta junta es solamente para finiquitar el tema de propiedades que aún quedan pendientes y solamente a través de esta figura pueden realizar los trámites correspondientes.

La regidora **Hilda Barquero** consulta que si no será que tienen que retomar los que estaban nombrados anteriormente, a fin de ser prudentes con el tema; a lo que responde la Presidencia que eso pasa en todas las juntas, sea, dejan temas pendientes y quienes llegan continúan con los trámites.

La regidora **Samaris Aguilar** considera que la Dirección Regional debe decirles que son nombrados solo para estos fines. Pregunta que si los dineros que están pendientes de liquidar o ejecutar son municipales; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que no son municipales hasta donde converso con funcionarios de la Dirección Regional.

**// REVISADO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL SEÑOR RÓGER FONSECA BURGOS CÉDULA 4-0428-0580, AL SEÑOR MARIO SIBAJA CEDEÑO CÉDULA 1-0382-0593, A LA SEÑORA GLADYS HI RELUZ CÉDULA 8-0047-0391, A LA SEÑORA PATRICIA AGUILAR GARCÍA CÉDULA 4-0147-0435 Y A LA SEÑORA REBECA AZOFEIFA EDUARTE CÉDULA 1-0946-2015, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LOS MIEMBROS DESIGNADOS A FIN DE JRAMENTARLOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-ONG referente a estudio solicitado respecto a la infraestructura del Salón Comunal de Monteverde. **AMH-675-15 N° 607-15**

**El Ing. Rodolfo Rothe Cordero** – Ingeniero de Proyectos, expone el documento DIP-DT-ONG-0116-2015 el cual se transcribe a continuación y dice:

... “Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-0436-2015 y que indica lo siguiente:

**Asunto: Trasladar a la Administración para que el Ing. Municipal haga un estudio en un plazo de 40 días. Asimismo trasladar al Sr. Pedro Sánchez para seguimiento.**

**Sesión Número:** 394-2015.

**Fecha:** 02 de marzo del 2015.

Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez informarle que el 26 de mayo del 2015 se procedió a dar la orden de compra N°57738 a la empresa Miguel Cruz y Asociados para que ejecutara un estudio estructural e informe con recomendaciones sobre la situación actual del Salón Comunal de Urb. Monte Verde y el problema existente.

La empresa contratada realizó el estudio estructural, presentando el informe final MC1535JN a nuestro departamento el día 02 de julio del 2015. En dicho informe se concluye que el estado del salón comunal es crítico. Se concluye y recomienda lo siguiente:

“Con base en el levantamiento, el estado de daños, defectos y la vulnerabilidad esperada se puede concluir que:

1. La estructura es muy vulnerable ante cargas accidentales de viento especificadas en el Reglamento de Construcciones (3) y de sismo definidas en el CSCR-2010 (2).
2. En caso de presentarse las cargas accidentales de viento y sismo establecidas en los códigos actuales se acrecentarán los daños existentes y se presentarán otros nuevos, siendo necesario la reparación de la obra, interrupción de la operación y la necesidad de reconstruir parte de la obra o su totalidad. Por lo anterior, se concluye que la obra no cumple con los límites de seguridad y con los objetivos de desempeño requeridos actualmente para obras nuevas.
3. El nivel de riesgo de la obra es alto para los usuarios del inmueble y para los transeúntes. De esta forma, la vida humana y la integridad física de las personas no se encuentra garantizada en caso de ocurrir un terremoto o de presentarse vientos fuertes.

A continuación se presentan las recomendaciones:

1. Es necesario reforzar la estructura para incrementar los niveles de seguridad requeridos por las normativas de diseño actuales. Debido al nivel de daño y a la vulnerabilidad de la obra la intervención es muy importante debiendo ser necesario la reconstrucción de muros, columnas, realización de un sistema de drenaje del agua del relleno, recalce de las cimentaciones, reconstrucción y reconfigurar el relleno bajo el contrapiso de la cocina.
2. También es necesario realizar una intervención de los acabados arquitectónicos que se encuentran deteriorados. Para ello es también necesario realizar un estudio para determinar si la obra cumple con la Ley 7600, de accesibilidad y los requisitos de seguridad humana al ser una obra para albergar eventos de la comunidad o ser ocupada temporalmente en caso de presentarse un desastre natural.

3. Se recomienda realizar un estudio de las instalaciones electromecánicas para determinar si cumplen con la normativa actual y si es necesario reacondicionarlas para las necesidades en conformidad con los códigos.
4. Se recomienda realizar una planificación de los trabajos de mantenimiento conforme a los posibles trabajos de intervención para hacer un manejo eficiente de los recursos.
5. El costo del refuerzo y de las posibles intervenciones arquitectónicas, electromecánicas y estructurales para cumplir con la legislación actual (Ley 7600, NEC, NFPA, CSCR-2010, Reglamento de Construcciones, etc) se estima en un orden de magnitud superior al 75 % del costo de la reconstrucción completa. Internacionalmente cuando la razón del valor de reposición o reparación entre el valor de hacerlo nuevo supera 40 % de debe proceder con la sustitución de la obra. De esta forma, lo más conveniente en este caso es la demolición de la obra y construir una nueva edificación que cumpla con toda la normativa actual, pues se estaría partiendo de un inmueble que cumpla a cabalidad con la normativa de diseño vigente, donde el grado de incertidumbre del comportamiento estructural se reduce al mínimo, en comparación con una estructura ya dañada que, aun con el reforzamiento necesario, mantiene una condición de daño intrínseca.”

Por lo tanto, conociendo el criterio técnico de expertos en el campo estructural sobre el estado actual del inmueble y conociendo la recomendación N° 5 donde indican que el costo de la obra por posibles intervenciones arquitectónicas, electromecánicas y estructurales para cumplir con la legislación actual de leyes y reglamentos. Se estima en un orden de magnitud superior al 75 % del costo de una obra nueva Afirman que internacionalmente cuando la razón del valor de reposición o reparación entre el valor de hacerlo nuevo supera 40 % se debe proceder con la demolición de la obra y sustituirla por una nueva. De esta forma, lo más conveniente en este caso es la demolición de la obra y construir una nueva edificación que cumpla con toda la normativa actual, pues así se estaría partiendo de un edificio que cumpla a completamente con la normativa de diseño vigente y estructuralmente seguro, en comparación con una estructura ya dañada que, aun con el reforzamiento necesario, mantiene una condición de daño intrínseca. Este Departamento recomienda demoler el edificio actual y contemplar un presupuesto a futuro de ¢90.000.000,00 para un edificio aproximadamente de 250m<sup>2</sup>.

**El regidor suplente Pedro Sánchez** indica que desde el terremoto de Cinchona esa estructura esta así y no ha pasado a más. Quiere que se deje funcionando más por un año, ya que si se cierra los maleantes se empiezan a llevar todo y si se demuele y no se construye queda baldío y generaría problemas de igual forma.

**La Presidencia** señala que existe una gran ventaja y es que hay disposición de levantar el nuevo salón ya que el señor Alcalde dice que hay disposición de hacer el nuevo.

**El señor Alcalde** indica que la idea es hacer un Salón comunal en el área correcta, de ahí que desean hacer un cambio para que el parque quede como área de parque y el salón donde corresponde. Comenta que converso con los vecinos y les manifestó la posición del municipio porque si quieren hacer salón en área de parque no se hace y si no lo quieren así no hay salón. Reitera que conversó con los vecinos y ellos entendieron, ya que la idea es hacer un salón bonito, moderno con todas las facilidades y lo hace la Municipalidad.

**El regidor Walter Sánchez** señala que antes se construían salones en áreas sin criterios técnicos. El asunto es que cualquier vecino va a los tribunales y nos dicen demuelan y hay que demoler. Se entiende a la comunidad pero aquí lo que hay que hacer es que los regidores de San Francisco y el Consejo de Distrito conversen con los vecinos y les informen que hay que construir una nueva estructura en el terreno donde sí se puede construir y la obra será totalmente moderna. Manifiesta que el Concejo no puede apartarse de un criterio técnico tan contundente y no se pueden correr riesgos.

**La regidora Maritza Segura** sabe del cariño que el regidor Pedro Sánchez le tiene a ese salón pero conociendo bien la situación lo mejor es que se pueda hacer ahora. Se puede hacer una reunión con la comunidad para comunicarles y explicarles el asunto, sea informarles bien sobre la situación que se presenta e informarles claramente que hay un riesgo porque se puede poner en peligro a la comunidad.

**El regidor Pedro Sánchez** comenta que ellos saben que hay que cerrar y nadie se va a disgustar por demolerlo, ya que si hay algo más bonito para la comunidad es mejor.

**La Presidencia** comenta que tienen un salón nuevo porque la Municipalidad va con salón nuevo de paquete. No tienen que vender gallos de nada, para obtener fondos.

**La regidora Maritza Segura** explica que había un acuerdo para donar un servicio sanitario a ese salón pero en vista de esta situación, lo más correcto es que se lleve a Vara Blanca, como en un inicio se indicó.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que está preocupado por la inundación que se presentó con uno de los últimos aguaceros en el mercado central. Considera importante que se visualice el tema de un ingeniero estructural, porque en el mercado se cambió la tubería y ahora hubo una gran inundación, pese a que se han hecho inversiones importantes.

**La Presidencia** consulta sobre a nombre de quien esta ese salón; a lo que responde el Ing. Rothe que está en área de juego de niños, pero esa consulta no la tiene muy clara.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-DT-ONG-0116-2015L SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – INGENIERO DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA POR EL ING. ROTHE CORDERO Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA LA DEMOLICIÓN DEL SALÓN HACIENDO PREVIAMENTE LA COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD PARA EMPEZAR DESDE YA EL TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO SALÓN COMUNAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO. 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el inciso 15 de Correspondencia.

15. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial  
Asunto: Informe sobre la valoración Técnica para la autorización de desfogue pluvial del Proyecto “Fraccionamiento Residencial Cafluco S.A”. DIP-DT 0577-2015

El Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial expone el informe DIP-DT-0577-2015, el cual se transcribe a continuación y dice:

... “El Departamento de Desarrollo Territorial, realizó la valoración técnica para la autorización del desfogue pluvial del proyecto “**Fraccionamiento Residencial Cafluco S.A.**”, del cual anteriormente tenía una autorización del desfogue pluvial sobre la finca madre del proyecto “Sueños Heredianos”, mediante Acuerdo Municipal de la Sesión ordinaria 053-2010, de fecha 13 de diciembre del 2010.

Debido a que la finca madre se dividió en dos proyectos independientes, Condominio Residencial Horizontal Villa San Francisco y el “**fraccionamiento de 20 lotes al costado este de la Urbanización Jerez**”, se procedió a valorar una solución individual para el desfogue pluvial de los lotes, que no podrían optar por una mitigación pluvial en forma integral, para el conjunto de viviendas a construir en dicho fraccionamiento residencial.

Según los siguientes parámetros de diseño y requisitos para la aprobación del desfogue pluvial se indica lo siguiente:

- 1- Se propone una cobertura máxima del 75% del terreno, según el artículo V.1.1 de la Ley de Construcciones y su Reglamento, para los lotes con un área total de 140,0 m<sup>2</sup>, para que posteriormente se realice la mitigación pluvial del 50% del caudal generado en condiciones en verde y la escorrentía generada por la nueva impermeabilización, según los siguientes parámetros de la memoria de cálculo:
  - a- Periodo de retorno: 25 años
  - b- Pico de tormenta: 15 minutos
  - c- Tiempo de retención: 45 minutos
  - d- Lluvia de diseño: Estación de Alajuela.
- 2- De la memoria de cálculo pluvial, se proponen **tanques de retardo pluvial con volumen de mitigación de 8 m<sup>3</sup>** los cuales desfogaran al cordón de caño y posteriormente al sistema de alcantarillado pluvial del sitio.
- 3- Las veinte propiedades que deberán proponer las soluciones de tanque de retardo pluvial, serán las siguientes: H- 1474196-2011, H- 1474197-2011, H- 1474198-2011, H- 1474234-2011, H- 1474235-2011, H- 1474294-2011, H- 1476529-2011, H- 1476530-2011, H- 1476532-2011, H- 1476533-2011, H- 1476534-2011, H- 1476535-2011, H- 1476536-2011, H- 1476537-2011, H- 1476538-2011, H- 1476539-2011, H- 1476540-2011, H- 1476541-2011, H- 1476542-2011, H- 1476543-2011.

**Por lo tanto el Departamento de Desarrollo Territorial avala la solución planteada**, para lo cual los detalles técnicos del tanque de retardo pluvial deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.”

**La Presidencia** indica que una vez escuchada la exposición considera que se debe aprobar este desfogue como se plantea en el documento que expone el Ing. Córdoba.

**El regidor Gerardo Badilla** comenta que aquí deben entregar las áreas comunales, pero quiere saber cómo está ese tema; a lo que responde el Ing. Córdoba que primero se tramita y se autoriza el desfogue para que continúen con el desarrollo de la obra y entreguen las áreas públicas.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-DT-0577-2015 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO DE 20 LOTES AL COSTADO ESTE DE LA URBANIZACIÓN JEREZ, TAL Y COMO SE PLANTEA EN EL INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-568-2015, referente al tema del depósito de residuos. **AMH-683-2015** N° 067-15

El Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial expone el documento DIP-DT-568-2015 el cual se transcribe literalmente y dice:

...” Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención a los traslados directos **SCM-0589 y 646-2015**, que indican lo siguiente:

**Asunto:** Informe de la gestión realizada y de la convocatoria de los desarrolladores del proyecto Villa San Francisco, vecinos de la Urbanización Aries, regidores designados y la Licda Priscilla Quiros, con respecto al tema del depósito de residuos,

**Sesión Número:** 394, 402-2015

**Fecha:** 25 de marzo y 30 de marzo del 2015

En atención a la solicitud de del Concejo Municipal, se indica que en reunión realizada el día 13 de abril de 2015, en la Alcaldía Municipal, se valoró el caso del depósito de basura aprobado en el proyecto del Condominio Villa San Francisco, con todas las partes involucradas, según lo solicitado.

En dicha reunión se expuso la situación técnica y legal por parte de la Administración Municipal, con respecto al permiso de construcción otorgado al Condominio Residencial y lo correspondiente al manejo de los residuos sólidos, por lo que se indica lo siguiente:

1- Los vecinos indicaron sobre la problemática que podría tener el funcionamiento del depósito de basura, cerca de las viviendas y el uso de la vía pública con los camiones recolectores.

2- La representante del Grupo Villa, Arq. Carol Barrantes, indica que se había realizado gestiones ante la Municipalidad de Heredia, para solicitar el servicio individual de recolección de basura, de lo cual se le indicó por parte de la Dirección de Inversión Pública que se estaba solicitando el criterio legal ante la Asesoría Jurídica Municipal.

3- El Lic. Carlos Alvarez, de la Asesoría Jurídica Municipal, indico que existe la posibilidad de establecer un convenio para poder realizar la prestación del servicio de recolección de basura en forma individual en cada una de las filiales del Condominio Villa San Francisco.

Por lo anterior se acordó que la Licda. Priscila Quiros, coordinara con la Arq. Carol Barrantes del Grupo Villa, para que se formulara el convenio de la prestación del servicio de recolección de basura, en el cual el camión de basura ingresara a las calles de condominio para la debida prestación del servicio municipal.

**La Licda. Priscila Quirós** expone que todo está resuelto y no hay otra cosa más que hacer. Dado que había un tema pendiente converso con la señora karol Barrantes de grupo Vila y le indicó que están esperando el visto bueno para que el camión que recoge los desechos entre al condominio. Se requiere que este en el reglamento de condominio y esperen únicamente el visto bueno de la Dirección de Inversión Pública para que entre el camión y continuar con los trámites correspondientes. Informa que no se va a demoler la infraestructura y los camiones entran y van casa por casa en los condominios. Queda un asunto de coordinación con las autoridades de Grupo Vila y cuando las personas compran saben que es una condición y así quedará, de manera que no deben hacer un convenio porque así queda estipulado. Para finalizar reitera que requieren el visto bueno para que entre el camión.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que es una finca privada, por tanto ellos será que establecen un convenio para que diga que los camiones de la Municipalidad entran a recoger basura; a lo que responde la Presidencia que en el reglamento de condominio se dice que se autoriza la entrada. Ahí será que ellos digan si van al basurero o van casa por casa.

**// ANALIZADO EL INFORME Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL REALICE ESA CONEXIÓN Y COORDINACIÓN CON LA ARQ. KAROL BARRANTES DEL GRUPO VILA PARA CONCRETAR EL TEMA, DADO QUE ESTÁN ESPERANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE INGRESE EL CAMIÓN DE BASURA Y EN UN PLAZO DE 5 DÍAS SE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCER EL AVANCE DEL ASUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Etelgive Sibaja Alvarez – CCDRH

Asunto: Agradecer al Concejo Municipal por la participación y asistencia en las actividades de desfile y juramentación de los atletas de los Juegos Nacionales Zona Norte 2015. **Email:** [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com) **N° 628-15**

**El regidor Walter Sánchez** informa que los miembros del Comité Cantonal de Deportes quieren cambiar el pick up por una microbús porque le ponen canasta arriba y ahí pueden transportar lo que requieren. Es bueno adelantar lo del terreno porque están incómodos.

**El señor Alcalde** indica que es buena la idea de Walter, pero no es viable, de ahí que se están analizando unas diligencias para ir resolviendo el tema del terreno.

**// CONOCIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AGRADECER AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO.**
- b) **FELICITARLOS POR LOS RESULTADOS QUE OBTUVIERON EN LOS PASADOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.**

- c) **FELICITARLOS TAMBIÉN POR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE JURAMENTACIÓN DE LOS ATLETAS QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL ANFITEATRO, DADO QUE FUE UN ACTO DE ALTURA.**
- d) **FINALMENTE FELICITARLOS POR LA INSTALACIÓN DE SU NUEVA JUNTA DIRECTIVA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Licda. Grace castillo Alfaro - IFAM  
Asunto: Solicitud del Centro Cultural Omar Dengo para llevar a cabo conversatorio con los Gobiernos municipales de Heredia. El 13 de agosto de 8:30 a 13 horas. **Tel: 2507-12-03**

**La Presidencia** explica que los gestionantes conversaron con su persona y les indico el procedimiento a seguir, por tanto considera que es dar el visto bueno para que puedan realizar la actividad y trasladar a la Junta Directiva del Centro Cultural "Omar Dengo" para que valoren y coordinen a fin de que puedan realizar la actividad en dichas instalaciones. Solicita de ser posible que Se haga una sesión extraordinaria de Junta para que analicen esta solicitud.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR EL VISTO BUENO PARA LA ACTIVIDAD Y TRASLADAR LA MISMA TANTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE CULTURA "OMAR DENGO" COMO A LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN COORDINAR LA ACTIVIDAD A FIN DE QUE SE REALICE, PARA LO CUAL DEBEN ANALIZARLO CON CARÁCTER URGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR GERARDO HUMBERTO MORA MAROTO CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0148-0231, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

5. Lic. Jerson Sanchez Barquero – Gestor Talento Humano  
Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal, nota enviada a la Contraloría General de la República, referente al nombramiento de la Auditora Interna Municipal. **TH-269-2015**

**// VISTO EL DOCUMENTO TH- TH-269-2015 SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – GESTOR DE TALENTO HUMANO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMISIONAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A ESTE TEMA Y REALICE LAS CONSULTAS PERTINENTES A LA CONTRALORÍA EN FORMA VERBAL, A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME PARA EL PRÓXIMO LUNES, PARA CONOCER LOS AVANCES DE LA GESTIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Elías Jiménez García  
Asunto: Invitación a Concierto de la 3ª temporada 2015 el domingo 26 a las 11:00 a.m. en el Teatro Eugene O'Neill (Los Yoses) y lunes 27 a las 7:00 p.m. en la Parroquia Inmaculada Concepción.  
**Email:info@sinfonicodeheredia.com Tel: 2260-95-71 N° 610-15**

**//ESTA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DSC-236-15 referente a Plan Piloto implementado en Condominios La Aurora. **AMH-674-15 N° 606-15**

Texto del documento DSC-236-2015 suscrito por el Lic. Mario Arias Sandoval, Gestor de Seguridad Ciudadana, el cual dice:

... "En atención al acuerdo del Concejo Municipal SCM-1062-2015, donde solicitaba que la Policía Municipal como una decisión de prácticas nocivas al ambiente, como es el deposito indiscriminado de basuras en aceras y parques de la Aurora, prestara un servicio de vigilancia permanente y sin interrupción en la entrada de los condominios, como plan piloto, durante un mes, a partir del mes de junio, le informo:

1. Del 03 de junio al 04 de julio presente año, se colaboró de forma permanente con la custodia de la entrada a los Condominios en la Aurora, lo anterior sin ningún problema.

Lo anterior para su conocimiento y lo que corresponda." ...

**La Presidencia** sugiere que la señorita Teresita Granados de un informe sobre la recolección de basura en ese lugar, para conocer los resultados de ese acuerdo que se tomó y como avanza dicha recolección.

**La regidora Alba Buitrago** informa que en la esquina de la Iglesia Bautista siguen votando basura, sea, se solucionó en parte pero sigue el problema.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que es importante que la señorita Teresita Granados haga llegar un informe de resultados al Concejo Municipal, para conocer como se ha ido desarrollando el proyecto de recolección en esa zona, de conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

**La Presidencia** acoge las manifestaciones esgrimidas y sugiere trasladar a la administración para que la señorita Teresita Granados presente un informe de resultados.

**La regidora Samaris Aguilar** informa que la empresa que recoge los desechos deja la basura regada y los muchachos corren detrás del camión, por tanto todo va quedando botado en media calle.

**La regidora Yorlenny Araya** expone que hay una enfermedad producida por las garrapatas y que ataca a los perros, por lo que sería bueno investigar cómo se puede hacer para controlar este tipo de plagas. Considera que es bueno hacer contacto con otras municipalidades porque ellos tienen estos problemas y hasta donde conoce han desarrollado procesos para controlar esa situación, de ahí que pide que se valore este asunto, ya que hasta donde sabe aquí en Heredia no se presenta, pero si queda mucho desecho podría provocar alguna enfermedad en los animalitos y hay que tomar las previsiones, para controlar una situación como la expuesta.

**// VISTO EL DOCUMENTO DSC-236-2015 SUSCRITO POR EL LIC. MARIO ARIAS – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS CON RESPECTO DE LO ACORDADO SOBRE EL TEMA DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN LOS CONDOMINIOS SITUADOS EN LA COMUNIDAD DE LA AURORA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite C-160-15 de la Sra. Sandra Sánchez, Procuradora Adjunta, en respuesta al AMH-179-15.  
**AMH-672-15 N° 611-15**

Texto del documento AMH-0672-2015 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

... "Por este medio saludo y remito copia del oficio C-160-2015, suscrito por la Sra. Sandra Sanchez Hernández— Procuradora Adjunta-Procuraduría General de la Republica, en repuesta al oficio AMH-179-2015 del 19 de febrero del 2015, mediante el cual se solicitó emitir criterio respecto a los siguientes puntos:

1. ¿En caso de haberse otorgado licencias comerciales y venta de licores a tramos en el Mercado Municipal posteriormente a la reforma introducida por la Ley N°7027 al artículo 8 de la ley N°2428 debe el municipio gestionar la nulidad de dichos actos?.

2. ¿En caso de haberse otorgado licencias comerciales y ventad e licores a tramos en el Mercado Municipal anterior a la reforma introducida por la ley 7027, resulta jurídicamente viable revocar los permisos de uso de esos locales atendiendo a criterios de oportunidad y convivencia y considerando la finalidad de los mercados municipales?.

3. Ante el supuesto planteado en la interrogante anterior, ¿ocurriría una nulidad sobrevenida de esos actos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley N°2428 y 159 de la Ley General de la administración pública?."

Con el fin de que proceda según corresponda."...

**La Licda. Priscila Quirós** explica que la Procuraduría General de La República envía el criterio y esta es una parte más, que son tesis que no siempre son compartidas por los tribunales. Comenta que si la tomamos así como esta, el Concejo debe tomar un acuerdo para proceder a nulidades, pero lo cierto es que los tribunales no comparten este criterio de la Procuraduría. Hay precedentes que dicen que antes del quinquenio debe avisar la administración a los dueños de locales en esa condición y que sea con un plazo razonable, indicando que no se va a prorrogar más los contratos con las cantinas y los bares. Indica que hay votos del Tribunal Contencioso Administrativo donde se exige el debido proceso, sea, se debe hacer una notificación anticipada y esto es antes que finalice el convenio.

**La Presidencia** manifiesta que es preocupante el tema por tanto se debe diferir para ver en la próxima sesión, a fin de analizarlo conjuntamente con el dictamen técnico que al respecto ha formulado la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo y que ya presento ante la Secretaría del Concejo Municipal.

**// ESCUCHADO EL CRITERIO DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DEL CRITERIO C-160-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE ANALIZARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, CONJUNTAMENTE CON EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el inciso 12 de correspondencia, dado que acá se encuentran presentes las personas interesadas y la agenda está bastante extensa.

12. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre la Instrucción del procedimiento sumario realizado por la Supervisora del Circuito 01, con ocasión de la denuncia presentada por el Director de ña Escuela Cleto. **CMAL 0095-2015.**

La Licda. Priscila Quirós expone el informe CM-AL-0095-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:



... "El Concejo Municipal recibió el Informe de Instrucción del procedimiento sumario realizado por la Msc. Carmen Chaves Fonseca, Supervisora del Circuito 01 de la Dirección Regional del Ministerio de Educación en Heredia, Msc. con ocasión de la denuncia presentada el día 05 de marzo de 2015 por el Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo en contra de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez.

Conforme al Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública, corresponde al Concejo Municipal, la designación de dicha Junta, así como su remoción, para lo cual de previo debe realizarse un procedimiento administrativo sumario.

#### **Contenido de la denuncia:**

En fecha 5 de marzo de 2015 el señor Juan Carlos Ugalde Lobo, en su condición de Director de la Escuela Cleto González Víquez, solicita una investigación sumaria contra la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez por presuntos hechos anómalos. Indica que la Junta está integrada de la siguiente manera: Francy Barquero, Presidenta; María Ester Salinas Chaves, Vice Presidenta; Alex Víquez Matamoros, Secretario; Oscar Gómez, Vocal I. También menciona al contador y al asistente de la Junta de Educación. La denuncia la basa en los siguientes argumentos: Hecho Primero: Afirma que el 12 de diciembre de 2013, la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, gira un cheque a favor de Corporación OBAMO LCSA por un monto de cuatro millones dieciocho mil colones para el pago de la factura 5764. Asegura el señor Director, que no existe en los archivos de la Dirección Escolar la orden de pedido que justifique la factura 5764 y su correspondiente pago. Indica que las servidoras del comedor escolar, señoras Jenny Mejías, Mislay Miranda y Ana Lorena Sáenz, testificaron que los productos contemplados en la factura 5764 no ingresaron al comedor escolar el día 11 de diciembre como lo indica esa factura. Agrega, esa factura no tiene firma de recibido ni número de cédula, porque se les dijo que ese era un pedido de reserva para el mes de febrero del 2014. En criterio del señor Director esa conducta es contraria a los procedimientos para Comedores Escolares, ya que correspondía al contador reportar el sobrante en el informe económico de cierre anual, dado que por limitaciones presupuestarias ese saldo no puede ser trasladado al presupuesto del año siguiente. Tampoco existía, según indica, una orden de pedido de la coordinadora de la cocina, previo visto bueno de la Dirección. Con esto, dice se violentaron los procedimientos de control al no existir certeza del ingreso de los productos facturados y cobrados de manera anticipada. Contrario al procedimiento a seguir, los productos contemplados en la factura 5764 ingresaron al comedor a través de pequeñas entregas que se anotaban en facturas informales, incumpliendo con los procedimientos, incluso sin la firma y visto bueno de quienes recibieron algunas de ellas, impidiéndole como director ejercer los respectivos controles. Señala, estos hechos los está informando al Ministerio Público.

Como segundo hecho señala que el día 20 de octubre de 2014, en la sesión extraordinaria número 7 de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, en la sesión ordinaria número 17 del 20 de octubre, en calidad de Director, comunicó mediante oficio ECGV-254-2014 que se estaba dando una variación en los precios de los productos entregados por el proveedor Centro de Carnes Barva, no que no fue atendido por la Junta sino ignorado. En opinión del señor Director, la desatención al oficio ACGV-254-2014, permitió que se continuara con el cobro excesivo provocando un sobregiro en la cuenta del comedor superior a los tres millones de colones. Como tercer aspecto fáctico, dice el licenciado Ugalde Lobo que, el día 15 de diciembre de 2014, en la Sesión Ordinaria número 21 de la Junta, en su condición de Director, presentó una tabla de análisis de precios donde se comparara el precio de oferta real por parte del proveedor Centro de Carnes Barva, donde asevera, previno a la Junta que se estaba dando un sobrepago en los productos del comedor escolar que consideraba eran abusivos e indicó que además, el proveedor no había informado a la Junta sobre el aumento de precios como debe hacerse según el contrato, del cual aporta copia. En lo que toca a este hecho, apunta, la Junta incumplió con el deber de probidad, racionalidad y proporcionalidad en el manejo de los fondos públicos, y continuaron pagando el sobrepago, no aplicaron las condiciones establecidas en el Contrato, cláusulas 6, 7, 8, 9 y 10 y dice, este proveedor continuó aplicando aumentos de hasta un 17% y más a pesar de que el contrato señalaba que el aumento podría ser hasta de un 5%, provocando que esa cuenta se sobregirara por un monto mayor a los tres millones de colones, dineros que tuvieron que cancelarse con fondos propios de la Junta de Educación. Para ello dice, adjunta como pruebas copias de las facturas comprendidas entre los meses de mayo a diciembre 2014, para que se realice un cuadro comparativo entre el previo ofertado, el precio real de las facturas y el precio del contrato. En otro orden de ideas, acusa que con fecha 26 de febrero de 2015, dice, el señor German Víquez Portugués, contador de la Junta, presentó el informe de cierre para el presupuesto 2014, y al revisarlo, afirma, observó un cheque por un monto de dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos colones para el pago de la factura 5105, cheque 142-1. Narra que al revisar advierte que es un pedido excesivo en cuanto a las cantidades que normalmente se adquieren en el comedor escolar, al ver que la factura tiene fecha 1 de diciembre, concluye que ese período no corresponde al menú del día además el servicio de comedor cerraba el 15 de diciembre, por lo que el pedido no tenía por qué existir. Afirma que consultó a las trabajadoras del comedor sobre la factura de cita, para que le indicaran si la identificaban y si esos productos habían ingresado, a lo que indica le respondieron que no. Agrega, en compañía de la docente Mayela Víquez, consultó al asistente de Junta, señor Luis Armando Vílchez si reconoce su firma en la factura y que este le indica que sí, aceptando que el recibió la mercadería y que estaba en el comedor. Detalla, por tal motivo, decidió hacer una inspección en el comedor escolar y pudo verificar que los productos indicados en la factura 5905(sic) no estaban en el comedor y que no existían. Por tal motivo, afirma, se reunió con el personal de la cocina, y le solicitó a la señora Mayela Víquez, que levantara un acta de lo sucedido y le preguntó a las servidoras del comedor si esos productos ingresaron efectivamente, a lo que le respondieron que no. Añade, el 27 de febrero solicitó al señor Luis Vílchez copia de la orden de pedido que justifica la factura 5105 y le indicó que no la tenía y que el lunes 2 de marzo de 2015, el señor Luis Vílchez Alvarado (asistente) le indicó que la orden de pedido de la factura 5105 se la entregó al señor Alex Víquez, secretario de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, documento del cual, afirma, en oficio ECGV-18-2015 le solicitó copia al señor Víquez, pero nunca le fue entregada. Dice, en oficio ECGV-20-2015 le solicitó a la señora Francy Barquero, Presidenta de la Junta, copia de la orden de pedido que justifique la factura 5105 y dice, tampoco le ha sido entregada. Como prueba de su denuncia ofrece copia de la factura número 5764, copia del cheque 41-9, facturas con número 29490, 29491, 29492, 29493 y 103007; copia oficio ECGV-254-2014, 18 y 19, ambos del 2015; Contrato del proveedor Centro de Carnes Barva, Copia de las facturas de mayo a diciembre 2014, tabla de análisis de precios, copia del cheque número 142-1, copia de la factura 5105. Además ofrece el testimonio de la señora Ana Lorena Saborío y Mislay Miranda Arrieta, cocineras del Comedor Escolar, para que se refieran al proceso de confección de pedidos, a la recepción de los productos pedidos y la falta de ingreso en el mes de diciembre de los productos contemplados en esa factura. También ofrece el testimonio del señor German Víquez Portugués, para que se refiera al hecho de "cuando el suscrito director comunica a la Junta de Educación el sobrepago que se estaba dando por parte del proveedor Centro de Carnes Barva para que se refiera sobre el

*procedimiento utilizado en la confección del cheque número 142-1.*", y el testimonio de la señora Mayela Víquez Chaves, quien se referirá a su participación en la confección de las actas número 27, 28, 29 y 30. En la pretensión expuso el denunciante, lo siguiente que solicita, se investiguen los hechos y se recabe la prueba que sea necesaria, que se solicite un estudio para determinar el perjuicio económico real sufrido por la inacción e incumplimiento de funciones por parte de los miembros de la Junta de Educación en la aplicación de las cláusulas 6 a la 10 del contrato con Centro de Carnes Barva y que de resultar ciertos los hechos denunciados, se solicite la destitución inmediata de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto. Posteriormente, amplió su denuncia, indicando que la Junta de Educación estuvo mal conformada porque la señora Rebeca Rojas Olivares no estuvo presente en muchas reuniones porque ya había renunciado, y que le fue reportada en su lugar una justificación de las ausencias y que por parte de la Junta, se estaban dando pagos excesivos en el precio del kilo de queso blanco. (ver folios 215-217).

#### **Traslado de la investigación sumaria:**

La Supervisora del Circuito 01 de la Dirección Regional del Ministerio de Educación en Heredia, cursó la investigación a la Junta (como órgano) y posteriormente en oficio SCOI-102-2015, se realiza el traslado de Cargos a los señores de Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, haciendo referencia a la existencia de una Junta incompleta en años -anteriores, y compra de queso, además se le informó que se les concedía audiencia para el día 27 de marzo de 2015 a las 9:00 a.m. Este Traslado inicial se deja sin efecto en vista de que según se indicó por la Supervisión, en oficio SCOI-139-2015 del 9 de abril de 2015, que existió un error procesal en la resolución inicial de traslado de cargos, por lo que se comunicó el curso de la investigación y los cargos acusados, a cada uno de los miembros de Junta y no a esta como Órgano.

#### **Argumento de los miembros de la Junta de Educación en la respuesta al Traslado de Cargos:**

El día 16 de abril de 2015 los señores miembros de la Junta de Educación atendieron la audiencia conferida. En dicho documento indicaron su oposición a la denuncia indicaron respecto del hecho primero argumentaron que en cuanto el hecho primero se trata de un asunto que no le compete al Director de la Escuela Cleto actualmente designado, porque eso fue un hecho que se da antes de su ingreso a la Institución, y afirmaron que sí había una orden de pedido que justifique el pago del pedido así como la factura con la entrega de dichos alimentos, los cuales ingresaron al comedor escolar en su totalidad. Dicen que para ese entonces los pedidos eran recibidos por las cocineras señoras Ana Lorena Sáenz Saborío, Jenny Mejías Ugalde, Mislav Miranda Arrieta y, que ya no tenían asistente en la oficina de la Junta. Citan que antes de que fuera puesta la denuncia por parte del señor Director, se extravió la Carpeta que contenía la documentación que se les pide, la cual estaba en la oficina de Juntas. Afirman que el señor Luis Vílchez Alvarado dio cuenta de dicha desaparición a don Juan Carlos, a los miembros de Junta, porque de esa oficina solo tenían llave el asistente Luis Vílchez, don Juan Carlos y don Oscar Gómez. Alegan que el pedido realizado a fin de curso lectivo se hizo pero al estar saliendo de las clases, y no contar con una bodega de almacenamiento en la cual los productos pudieran conservarse sin sufrir ataques de roedores, o caducaran, los productos no ingresaron de inmediato, pero, dicen lo mismo ingresaron a la Institución con la entrada de clases del año 2014 en su totalidad, por lo que cuestionan porqué el señor Lobo indica que las cocineras dijeron que los productos nunca ingresaron, pues ellos fueron quienes los recibieron. Dicen prueba de ello es que para el mes de febrero de 2014 no se hicieron pedidos de abarrotes y el comedor pudo suplir el alimento de los niños. En cuanto a los procedimientos, y que él como Director no pudo ejercer el control de dichas entregas, así como supervisar que efectivamente los productos fuesen entregados según correspondía, dicen, eso no es cierto porque para entonces quien figuraba como Directora era la señora Obdulia López Ordóñez. Agregan, lo que se les ha pedido, es decir, la orden que justifica el pedido y los documentos en los cuales los mismos se recibieron, dado que dicho expediente fue sustraído de la Oficina de Junta. Indican que les llama la atención que se aporte la factura 5764 en anexo 1 como prueba, dado que la misma formaba parte de la carpeta que fue sustraída. En cuanto a las facturas 29490, 29491, 29492 y 103007 que aporta el señor Director, afirman, desconocían la existencia de las mismas, e ignoran si mediante esos documentos corporación OBAMO llevaba su control en asocio con la Dirección de la Institución, esto porque en ese tiempo la Junta no tenía asistente y la labor de recibir los alimentos era supervisada por las cocineras y la dirección escolar.

En relación al hecho segundo, indican que efectivamente el señor Director presenta ese oficio ante Luis Vílchez a solicitud de la Junta, quien realizó un estudio de los precios en relación con el pago de sobreprecios y se le comunicó al Centro de Carnes Barva. Afirman, dicho cuadro lo analizó en la sesión extraordinaria del 16 de octubre de 2014 el señor Luis Vílchez a la Junta, en la cual estuvo presente el director de la escuela así como el proveedor de alimentos. Afirman, conforme al cuadro elaborado por don Luis Vílchez se demostró que no hubo sobreprecios y el proveedor de alimentos indicó que si existieron algunas variaciones en los precios específicamente en el pan cuadrado que las señoras de la cocina pedían pan extra grande y no grande como debía de ser. Dichas aclaraciones fueron escuchadas y aceptadas por don Juan Carlos quien quedó satisfecho con las mismas, por lo que indican les llama la atención que en la denuncia se diga que fueron complacientes y sumisos con el proveedor de alimentos insinuando que hay anomalías. Agregan, en lo que se refiere al sobregiro por tres millones de colones debido a esos supuestos sobre los precios, consta en el acta de la sesión número 7-2014 que "*Artículo tres: Análisis situación comedor escolar: indica don Juan Carlos que consultó con la señora Mary Jane Sánchez de la Oficina de Juntas Escolares de Educación y Administrativas de la Oficina Regional de Educación de Heredia y le indicó que no había sobregiro, que de acuerdo al reporte que da don German, hay fondos suficientes*". Sobre el hecho tercero, dicen, se actuó en forma expedita y segura, haciendo los cuadros comparativos y solicitando explicaciones al proveedor de alimentos, quedando acreditado que si bien se habían dado variaciones estas fueron justificadas. Aclaran que el anexo cinco de la denuncia aporta copia del contrato del proveedor de alimentos de 2015 y no de 2014, que dicho contrato no implicaba para el momento de los supuestos, sobreprecios, lo que reiteran, no se dio en este caso.

En relación al cuarto hecho, dicen que la escogencia del proveedor se da conforme al cartel, estudiadas las ofertas a cabalidad, específicamente en cuanto a la distribuidora Quirós por la cual se inclinaba el Lic. Juan Carlos, pero que la misma presentó su oferta con precios ruinosos, que generaban dudas en cuanto a la calidad y/o procedencia de los alimentos, pues en cuanto a carnes eran menores que los de Mataderos del Valle, en cuanto a frutas y verduras menores que PIMA CENADA, y al consultarle al representante de dicha empresa el porqué de tal condición se indicó que ellos le compraban a proveedores minoristas, lo que generó dudas en cuanto al manejo y manipulación de dichos productos o la procedencia de los mismos, de tal suerte que se hizo un estudio de mercado comparativo por medio del asesor en contratación administrativa señor Miguel Quesada, estudio comparativo del cual el denunciante tiene

copia del mismo por lo cual llama la atención que indique que la escogencia se hizo sin rendir argumento válido. Fue por esto que se escogió a Centro de Carnes Barva por cuanto cumplía con todos los requisitos del cartel, además sostiene, no siempre la oferta más barata es la mejor, y no solo cuenta el precio sino los niños que recibirán el bien así como la higiene, la manipulación y la calidad de los alimentos. En relación al hecho cinco, indicaron que no era cierto que el pedido fuera excesivo, conforme la factura aportada ni que los productos no ingresaran al comedor escolar. Señalan que les parece curioso que el Director hiciera una inspección y no encontrara los alimentos, que diga que aporta el acta. Afirman, el denunciante no cita que sin fundamento alguno procedió a pasar los alimentos que estaban en el comedor a la oficina de Juntas, cerrado y con cintas amarillas, por lo que afirman, todos y cada uno de los productos fueron recibidos, lo que conoce bien el denunciante, a quien se le dio respuesta en forma oportuna. En cuanto al hecho sexto, dicen, sabe el denunciante que dicha renuncia nunca fue presentada, que la Junta sesionó aunque la señora no se presentaba a reuniones y tenían quorum para sesionar y afirman, desconocen si hubo una renuncia desde antes de 2015. Aclaran, en cuanto al precio del queso, este varió porque el Director le pidió al Proveedor que llevara queso Rico del Prado, por lo que la factura 4886 sustituyó a la factura 4892, de modo que afirman, la variación en el precio la provocó el propio director, generando, un precio con €6.840.00 de más pero por acciones del mismo denunciante. Reiteran, la orden de pedido no la tienen porque días antes de presentarse la denuncia, se extravió la Carpeta que contenía dicha información, así como otros documentos en los que figura la orden de pedido solicitada por el denunciante, la copia del cheque que se solicita consta en el expediente. El pago del producto se hizo conforme al procedimiento y debidamente acreditado en ese momento por el asistente de la oficina de Juntas que se entregó conforme al pedido y con el visto bueno del director, por lo que se entregó acorde a la orden de pedido y lo cual firmo el señor director, ordenando el pago con su visto. Ofrecen en el procedimiento que llevó a cabo la Supervisión, se tenga como prueba el cuadro comparativo de precios elaborado por el asistente de Junta Juan Vílchez, copias de actas en que se trató el tema, copia del expediente completo de la licitación y oficio JEECGV-01-2015, copia orden de pedido original, copia 5105 (aportados al expediente en poder de la supervisión). Indican, no pueden aportar el folder con la documentación a la que se refiere el punto uno, ni la orden de pedido que ampara la factura 4892. Piden se reciba además, la prueba testimonial: solicitaron se tomara la declaración del señor Luis Vílchez.

#### **Resolución de la Supervisión del Circuito 01 de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública en Heredia:**

En resolución administrativa final del procedimiento, elaborada por la Msc. Carmen Chaves Fonseca, se dispuso recomendar la destitución de los miembros de Junta de Educación Oscar Gómez, Franci Barquero y Alex Víquez, fundamentado en las siguientes consideraciones, las cuales se transcriben literalmente para una mejor comprensión de lo que esta Asesoría recomendará:

*"Considerando: La señora Franci Barquero Delgado, la señora María Ester Salinas Chaves y el señor Alex Víquez Matamoros, en su condición de Presidenta, Vicepresidenta y Secretario de Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez aprobaron el pago de la factura 5764 sin cumplir con el procedimiento establecido por la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública y el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia. Que no se acreditan ni existen documentos probatorios que indiquen que los productos correspondientes a la factura 5764 hayan ingresado en su totalidad al comedor de dicha institución. Efectivamente para el curso lectivo 2014 el proveedor de alimentos del comedor escolar cobró un precio distinto al ofertado sobre los productos entregados al comedor escolar. Que no hubo ninguna acción evidente clara y concisa por parte de la Junta de Educación para evitar el sobreprecio. Que la Junta de Educación de la Institución de marras procedió a cancelar un previo mayor al ofertado para los meses comprendidos de mayo a octubre 2014. Que siendo documentos de interés público que están comprendidos dentro del derecho de acceso a la información, mismos que les fueron solicitados y no fueron aportados específicamente los expedientes de proveedores para el concurso de contratación administrativa correspondiente al curso lectivo 2015. Efectivamente se produce un sobre giro de la cuenta del comedor escolar (PANEA) que fue parcialmente cancelado con fondos propios de la Junta de educación de la Escuela Cleto González Víquez. El denominado pedido de reserva que origina la factura 5105 se realizó sin cumplir con el procedimiento establecido y realizado de manera unipersonal por parte de la señora Franci Barquero Delgado. Que mediante cheque 4201 los señores Franci Barquero Delgado, María Ester Salinas Chaves, Alex Víquez Matamoros, Oscar Gomez Calvo y German Víquez Portuguez en su calidad de presidenta, vice presidenta, secretario, vocal uno y contador de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez aprobaron el pago de la factura 5105 sin cumplir con el procedimiento establecido por la dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública y el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia. La Junta de Educación de la escuela Cleto González Víquez acepta que los productos correspondientes a la factura 5105 aún no han ingresado al comedor escolar en su totalidad. Que el señor Alex Víquez Matamoros en su condición de secretario de la Junta de Educación consigna en las actas las ausencias justificadas de la señora Rebeca Rojas Olivares, contrario a la carta de renuncia donde la ex miembro de la Junta indica que no asiste a las reuniones desde el mes de setiembre del año 2014 y que era su entender que estaba destituida del puesto. Que los señores de la Junta proceden al pago de 21 kilos de queso con el precio unitario de once mil ochocientos cuarenta colones para un total de doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta según factura 4892 que según testimonio de las cocineras del comedor escolar el queso nunca ingresó y nunca han utilizado este tipo de queso. Por tanto: Con base en las conclusiones y consideraciones que anteceden y la normativa aplicable y las citas legales dichas, la prueba testimonial y documental acreditadas en el expediente y en acatamiento con el artículo 25 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas la suscrita supervisora del circuito 01 de la Dirección Regional Enseñanza de Heredia resuelve solicitar al Concejo Municipal de Heredia la destitución de los señores Francini Barquero Delgado, Alex Víquez Matamoros, Oscar Gómez Calvo por violación al principio de probidad, razonabilidad y proporcionalidad en el manejo de fondos públicos correspondientes al comedor escolar de la Escuela Cleto González Víquez así como por violación al derecho de acceso a la información pública, por no permitir al director y a la suscrita supervisora los expedientes de contratación administrativa, para el concurso de proveedor de alimentos para el comedor escolar de la escuela de marras para el curso lectivo 2015. Conforme al artículo 27 del mismo Reglamento se procede a remitir a la señora Ana Gabriela Vargas Ulloa Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Heredia el expediente debidamente sellado y foliado para que proceda como en derecho corresponde".*

#### **Criterio de ésta Asesoría:**

Con base en los elementos de prueba que constan en el expediente, y tomando en consideración que la carga de la prueba recae sobre la parte que acusa los hechos (y no sobre el administrado que es acusado), el resguardo del debido proceso y el derecho a la defensa, al principio de inocencia, al contradictorio (es decir, a argumentar posiciones en el procedimiento y ser oído) entre otros elementos fundamentales del procedimiento administrativo (trátese de ordinarios o sumarios), se tienen como demostrados en el presente asunto, los siguientes hechos:

Que el 05 de marzo de 2014 el licenciado Juan Carlos Ugalde presentó ante la Supervisión del Circuito 01 de la Dirección Regional del Ministerio de Educación en Heredia, una denuncia en contra de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. (ver folios 01 al 201).

Que el licenciado Juan Carlos Ugalde amplió la denuncia presentada indicando que la Junta de Educación estuvo mal conformada porque la señora Rebeca Rojas Olivares no estuvo presente en muchas reuniones porque ya había renunciado, y que le fue reportado una justificación de las ausencias. Además señaló en su denuncia que se estaban dando pagos excesivos en el precio del kilo de queso blanco. (ver folios 215-217).

Que mediante oficio único número SCO1-139-2015, SCO1-141-2015 y SC01-138-2015; de fecha 9 de abril de 2014 la Supervisora del Circuito 01, Msc. Carmen Chaves, comunicó a los señores Óscar Gómez Calvo, Francly Iveth Barquero Delgado, y Alex Víquez Matamoros, respectivamente. (ver folios 343 al 351).

Que el 26 de marzo de 2015 mediante oficio SCO1-102-2015, se realiza el traslado de Cargos a los señores miembros de Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, haciendo referencia a la existencia de una Junta incompleta en años anteriores, y compra de queso. (ver folios 218-219).

Que el día 27 de marzo de 2015, los señores Oscar Gómez Calvo, Francly Iveth Barquero Delgado y Alex Víquez Matamoros, atendieron la audiencia conferida. (consta a folios 303-309).

Que el día 27 de marzo de 2014, se le informa que se les concede audiencia el 27 de marzo de 2014 a las 9:00 a.m. (ver folio 310)

Que en oficio SCO1-139-2015 del 9 de abril de 2015, mediante resolución administrativa se comunica que existió un error procesal en la resolución inicial de traslado de cargos y se realiza la nueva notificación. (Ver folio 331 del expediente)

El día 16 de abril de 2015 los señores miembros de la Junta de Educación atienden la audiencia conferida alegan las excepciones de falta de derecho y falta de legitimación, ofrecen prueba Gabriel Cortés Cordero, Osvaldo Arce Ramírez, y que se tome la prueba confesional de Juan Carlos Ugalde Lobo. (Ver folios 372 a 380 del expediente administrativo).

Que se han realizado cancelaciones al proveedor Carnes Barva S.A. por un monto mayor al pactado de previo en los contratos desde el año 2014, lo cual ha sido del conocimiento de la Junta y del propio Director Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo, quienes recibieron al proveedor en sesión para conocer los motivos de dicho aumento. Dicho hecho consta en el acta de la sesión extraordinaria del 16 de octubre de ese año, celebrada en la Oficina de Juntas, en la cual se indica que en presencia de los señores miembros de Junta, el Director de la Escuela y del asistente de Juntas, que "Considerando la Junta que se ha dado un incremento considerable en los gastos del comedor escolar como lo indica don German, al revisarse la cantidad de facturas y sus montos, se detecta un sobregiro en el rubro de alimentación, según lo presupuestado para el mes de setiembre de 2014 correspondiente al Comedor Escolar (DANEA), con el fin de establecer de donde se da esta situación, sean aumento de precios, aumento de cantidad de alimentos o variación en los productos solicitados, se invitó a don Osvaldo Arce representante de Centro de Carnes Barva, a fin de que se aclare si ha habido incremento en los precios se ha variado el tipo de productos que se le solicitan al proveedor".

Que hubo una pérdida de documentación relevante para la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez (hecho no controvertido).

#### **Hechos no demostrados:**

Si la Junta de Educación realizó pedidos de alimentos que no fueran recibidos por la Escuela Cleto González Víquez (no hay prueba de ello, los testimonios de las señoras servidoras del Comedor no aportan certeza del hecho acusado).

Los motivos por los que se dispuso cambiar el tipo de queso blanco pagado por la Junta de Educación en la suma de ₡11.400.00 cada kilo (no hay prueba de ello en el expediente).

#### **Sobre el procedimiento realizado:**

En el procedimiento llevado a cabo, se observa que si bien es cierto, tanto el Director de la Escuela Cleto González Víquez como la Junta de Educación conocen desde el año 2014 que se están realizando pagos por encima de lo pactado con el proveedor Centro de Carnes Barva, no se otorgó a los investigados el derecho de defensa necesario, dado que no se recibió ninguna de la prueba testimonial ofrecida por los señores Oscar Gómez, Francly Barquero y Alex Víquez. Tampoco se les recibió en audiencia, ni se tomó la declaración del señor Director de la escuela, como éstos lo habían solicitado, sino que únicamente se recibió la prueba que mencionó el Director en la denuncia. Si bien es cierto, la prueba de la parte investigada puede ser rechazada por el Órgano Instructor, al menos debe dejar constancia de los motivos por los cuales se rechaza la prueba ofrecida por los investigados, máxime cuando se sabe dentro de la denuncia misma, que en este procedimiento, existe una carencia de prueba documental producto de la pérdida de documentos que eran custodiados por la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. Esto porque toda resolución sancionatoria, como la que se da en el caso concreto, requiere certeza de los hechos imputados, de modo que no se puede hablar de una responsabilidad presunta ni de acciones impersonales como aquí, pues tal proceder resulta violatorio del principio de inocencia. Sobre el punto, se ha dicho que *"la carga de probar los hechos constitutivos de cada infracción corresponde ineludiblemente a la Administración Pública actuante, sin que sea exigible al inculpado una "probatio diabolica" de los hechos negativos"*. (Tribunal Constitucional de

España, SSTC 131-2003, 346-2006, STC 45-1997). Por ello, estima la suscrita que la inversión de la prueba que impuso la Supervisión a los investigados, es improcedente, porque en resumen, en este asunto, la administración acusa, evacua prueba y les dice que les sanciona sin darle derecho de ser oído, sin recibir a sus testigos ni tomarle prueba confesional al Director de la Escuela como los investigados lo solicitaron, todo lo cual constituye una violación grosera al debido proceso, al derecho de defensa y al principio de inocencia, de tutela no solo legal sino constitucional. Con base en lo señalado, no se recomienda la destitución de los miembros de Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez.

#### **Recomendación:**

Con base en los motivos expuestos, se recomienda:

1. Denegar la solicitud de destitución de miembros de Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez planteada por el licenciado Juan Carlos Ugalde Lobo, en su condición de Director de la Escuela Cleto González Víquez.
2. Recomendar a la Dirección de la Escuela Cleto González Víquez y a la Junta de Educación de ese centro, que adopte las medidas necesarias a efecto de dar mayor seguridad a la oficina de Juntas, en aras de evitar pérdidas de documentos relacionados con las competencias de la Junta dicha.

**La Presidencia** indica que esto le deja un gran sin sabor. Cuando dijo que aquella etapa del debido proceso se daba, resulta que no se dio y eso es preocupante. En el fondo siente que hay temas que están quedando sin analizar.

Le parece que siendo el MEP el que está detrás del estudiantado hay una responsabilidad fuerte de la Dirección Regional para que dé la debida atención a los denunciados. Le queda un sinsabor porque es por falta de asuntos procesales. Por ser aspectos procesales, consulta que si no es posible anular el proceso por los aspectos formales y que la Dirección Regional instruya nuevamente el proceso sin entrar en vicios que se apuntan. De no ser así considera que se debe hacer un señalamiento fuerte para que esto no se vuelva a repetir. Reitera que si se sería posible la propuesta y que la auditoría del Ministerio de Educación Pública conozca el tema.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que en cuanto a la primera hay un tema práctico y en cuanto a los hechos se encontrarían algo similar porque técnicamente hay prueba contradictoria o prueba inexistente.

**La Presidencia** señala que solo la pérdida de documentos es un hecho a revisar y siente que ya esto daría pie a la Dirección Regional para que valore el tema y señale una posible responsabilidad.

**La Licda. Priscila Quirós** manifiesta que podría ser que se diga que se haga otro procedimiento, pero la normativa del Ministerio es muy sencilla en cuanto a los procedimientos. Podría ser que se haga otro nuevo sobre los mismos hechos a partir de cero con respecto al derecho de la defensa.

**La Presidencia** comenta que resultaría un poco más satisfecho que el tema se vuelva a instruir haciendo hincapié en el principio de derecho a la defensa. Denegar por aspectos formales le queda un sinsabor, de ahí que propone anular lo que se hizo mal para que se haga bien el proceso. Considera que lo mejor sería que la Licda. Priscila Quirós valore el asunto y lo que se plantea para que dé una recomendación.

**La Licda. Priscila Quirós** manifiesta que podría traer una adición para de hoy en ocho.

**La Presidencia** indica que sería anular el procedimiento en virtud de todas estas deficiencias, para que se respete el debido proceso. Claro, habría que ver si el Concejo es competente para ello. Sea, la Licda. Quirós analice que esto se anule y vaya a la Dirección Regional nuevamente para que se realice de nuevo el procedimiento y si es posible se tome algún acuerdo para pedir a la Dirección Regional que esto no se vuelva a dar.

**La regidora Catalina Montero** manifiesta que no le quedó claro quién es el órgano decisor, ¿será que el Concejo entonces tiene la potestad decisoria?-. Ha visto caerse órganos por cosas muy pequeñas y pareciera que queda como impune una situación. De acuerdo con esa sensación indica que hay una cuestión de tiempos entre las audiencias, presentación de pruebas y emisión de resoluciones, porque para todo esto hay plazos, de ahí que quiere consultar, ¿cómo está el tema de los plazos en este proceso?.

**La Presidencia** responde que eso lo estaría analizando la Licda. Priscila Quirós.

**La regidora Catalina Montero** consulta que si las personas que se retiraron de la Junta no mantienen una responsabilidad.

**El regidor Walter Sánchez** señala que por lo técnico y complicado del tema no quiere dar opiniones; sin embargo le queda un sinsabor como lo ha indicado el señor presidente. Pregunta que si los fondos por los que se hacen las denuncias son municipales o del Ministerio, a lo que responde la Presidencia que son del Ministerio de Educación.

**El regidor Walter Sánchez** expresa que es fácil para la regional decir, -estos son los criterios y destituyan.- Acá se pueden pedir cuentas con respecto a las partidas municipales pero el MEP que hace con respecto a su auditoría y el depto. Legal. Le preocupa que la recomendación de ellos dice. -tomen destituyan la Junta-, de ahí que le queda duda con respecto a la competencia sobre temas de fondo. Quiere saber si después de este análisis se debe trasladar todo este paquete a la auditoría del MEP, porque a veces se nos quieren trasladar cosas que nos son del Concejo porque esos fondos no son municipales, de manera que siente que son temas que se deberían resolver en el MEP, en la Auditoría y el Departamento Legal, porque siente que no son competencias del Concejo Municipal.

**La Presidencia** responde que le corresponde al Concejo decidir sobre la destitución de la Junta, ya que quién destituye termina siendo el Concejo Municipal.

**La regidora Maritza Segura** coincide con ese sinsabor de este informe y quiere pedir y llamar al diálogo y pensar en los niños y las niñas y sus necesidades. Piden que sean maduros y que piensen en las y los estudiantes, que al final son los que se ven afectados con estas situaciones.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que el tema acá no es si son fondos municipales o del ministerio. Quedo muy claro en el informe de la Licda. Priscila Quirós y la sumaria que se presentó. Considera que debe haber respeto mutuo y los derechos de los ciudadanos son los mismos para todos. Le queda claro que después de informe de Priscila el debido proceso no se llevó a cabo, en las investigaciones se descartó una parte y se tomó otra parte. El proceso debe ser justo y para ambos lados. La Abogada dice que no se puede quitar la junta porque hubo un vicio y pareciera que en la supervisión hay administradores no abogados y por tanto el proceso termina así.

**El señor Alcalde Municipal** indica que lo mejor es que venga la Licda. Gabriela Vargas y cada uno defienda su tesis, para que haya mayor claridad al respecto.

**El regidor Minor Meléndez** señala que está claro el informe de la Licda. Priscila Quirós con los procedimientos que se hicieron y que no se llega a ningún lado, por tanto lo mejor es que se devuelva a quien corresponda y que nos den las herramientas adecuadas, para poder tener claridad y que se tomen los acuerdos respectivos.

**El regidor Rolando Salazar** indica que no hay insumos para hacer destitución porque no se dio el debido proceso y nos heredan algo que falta más claridad para tomar una decisión. No le parece el asunto y considera que es buscar el espacio que propone el señor Presidente y devolver al Ministerio de Educación para que se replantee el proceso.

**//VISTO EL INFORME CM-AL-0095-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. QUIRÓS UNA AMPLIACIÓN A ESTE INFORME PARA CONOCER EL PRÓXIMO LUNES EN SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Marianela Álvarez Molina

Asunto: Resolución N° 354-2015 referente a Apelación Municipal de Juegos Sociales Iberoamericanos S.A

**La Licda. Priscila Quirós** explica el acuerdo que se tomó en la Sesión anterior respecto de la patente para el Bingo Multicolor. Indica que va a presentar un informe sobre el tema, porque cuando ella dio la recomendación se basó en un pronunciamiento de la Procuraduría General de La República, y mantiene su criterio, de manera que está revisando la resolución del Tribunal para presentar un criterio al respecto ante este Concejo Municipal.

La Presidencia indica que le preocupa porque con esta resolución cualquiera que tiene una declaratoria turística puede poner frente a una escuela, iglesia u otro un negocio con venta de licor, de manera que hay que revisar este tema porque le deja sus dudas. Habría que valorar la medida cautelar y sería bueno que lo vea con calma este fallo para plantear un criterio por la trascendencia que tiene a nivel cantonal y del país.

El regidor Gerardo Badilla comenta que con la nueva ley de licores ellos habían obtenido la declaratoria.

**// VISTA LA RESOLUCIÓN NO. 354-2015 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOBRE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA JUEGOS SOCIALES IBEROAMERICANOS S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA RESOLUCIÓN A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE HAGA UNA REVISIÓN DETALLADA DEL FALLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Manifestaciones al Gerente Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la Republica sobre caso de la Sra. Vicealcaldesa. [AMH-557-2015 N° 616-15](#). (Copia al Concejo Municipal).

La Licda. Priscila Quirós indica que aunque el documento es una copia al Concejo, valdría la pena aclarar que el Concejo no ejercer potestad disciplinaria sobre la Vice Alcaldesa Municipal porque de lo contrario, se omitió ejercer la responsabilidad por parte del Concejo.

El señor Alcalde indica que más bien la Contraloría General de La República está solicitando a la Auditoría Interna una Relación de Hechos.

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO EJERCE POTESTAD DISCIPLINARIA SOBRE LA VICE ALCALDESA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Alba Lizeth Buitrago- Regidora Suplente

Asunto: Informa al Tribunal Supremo de Elecciones, sobre su renuncia al Partido Liberación Nacional. [igamboac@or.cr](mailto:igamboac@or.cr). [N° 618-15](#)

**La regidora Alba Buitrago** agradece a su Fracción por todo el apoyo que le dieron durante este tiempo y les da las gracias.

**El regidor Jose Garro** le desea lo mejor donde este y considera que es muy lamentable para el partido Liberación Nacional, ya que la regidora Buitrago es muy querida en su comunidad y ha trabajado muy bien.

**El regidor Gerardo Badilla** felicita a la regidora Buitrago por todo el trabajo que ha hecho.

**El regidor Walter Sánchez** indica que es un derecho que tienen todos y acá no pasa nada. Comenta que siguen siendo compañeros acá en el Concejo. Con respecto a quién asume la primer suplencia él dijo que podían hacer las consultas, porque el tema no se había conocido.

La regidora **Maritza Segura** la felicita y le dice que siga adelante y le envía muchas bendiciones.

El regidor **Jose Garro** señala que no va a entrar en polémica con la regidora Albita y no se va a referir a ese tema.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO DESEA ÉXITOS A LA REGIDORA ALBA LIZETTE BUITRAGO RAMÍREZ, PORQUE SABE QUE SEGUIRÁ TRABAJANDO POR LA COMUNIDAD HEREDIANA.**

12. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre la Instrucción del procedimiento sumario realizado por la Supervisora del Circuito 01, con ocasión de la denuncia presentada por el Director de la Escuela Cleto. **CMAL 0095-2015.**

**// ESTE INCISO YA FUE CONOCIDO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA .**

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-RS-referente a solicitud de donación de dos baterías de basureros que contengan clasificaciones para proyecto de manejo de desechos sólidos. **AMH-670-15**

Texto del documento AMH-0670-2015 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

... “Asunto tramite Oficio SCM-967-2015 de la Sesión 411-2015 del 18 de mayo del 2015, Juan Carlos Ugalde Lobo, solicitud de que se les done dos baterías de basureros que contengan clasificaciones, para proyecto de manejo de desechos sólidos.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-GA-RS-157-2015, mediante el cual la Srta. Teresita Granados Villalobos Gestora de Residuos informa que actualmente cuentan con dos módulos que pueden ser donados al centro educativo. Por lo que si a bien lo tienen los señores regidores solicito se tome el acuerdo de aprobación y de esta forma proceder con la donación solicitada.” ...

A continuación se transcribe el texto del documento DIP-GA-RS-157-15 suscrito por la Geog. Teresita Granados – Gestora de residuos, el cual dice:

... “Mediante la presente y con el fin de atender el acuerdo SCM-0967-2015 (adjunto), en el cual el Concejo Municipal acuerda que se atienda la solicitud de la Escuela Cleto González Víquez (adjunta), para que se le donen dos baterías de basureros de separación para materiales de reciclaje, al respecto le indico que actualmente contamos con dos módulos como los que se detallan en las fotos adjuntas, que podrían ser donados al centro educativo.

Lo anterior para que se me informe como proceder con la donación de dichos contenedores de basureros al Centro Educativo.”

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DIP-GA-RS-157-15 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE DOS MÓDULOS DE BASUREROS DE SEPARACIÓN PARA MATERIALES DE RECICLAJE PARA LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD QUE REALIZA EL SEÑOR JUAN CARLOS UGALDE LOBO – DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA QUE SE DONE DICHAS BATERÍAS PARA PROYECTO DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-0548-15 referente a un muro construido en Urbanización Santa Inés. **AMH-666-15**

Texto del informe DIP-0548-2015 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública, el cual dice:

... “Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado de acuerdo **SCM-1251-2015** y que indica lo siguiente:

**Asunto:** Informe sobre denuncia en muro construido en Urb. Santa Inés. Marcos Ramírez Molina

**Sesión Número:** 419-2015

**Fecha:** 22-06-2015

Con relación a la denuncia presenta por el señor Marcos Ramírez, vecino de la urbanización Santa Inés, es importante mencionar que dicha gestión se ha atendido en varias ocasiones por vía correo electrónico, por medio del Ing. Rodolfo Rothe. Al señor Ramírez se le informó que el municipio realizó una inspección para atender la denuncia y verificó la zona de la cual solicitaban intervención.

Se le informó al señor Ramírez que este Departamento ya había realizado un estudio previo para poder determinar con criterios técnicos las áreas y el tipo de intervención. Lo resultados de la consultora fueron presentados mediante el informe GEOCONSTRU 234-13, donde se muestra el Estudio de Mecánica de Suelos y Análisis de Estabilidad de Taludes y elaborado por el Ing. Elier Navarro Quirós, de la empresa Geotecnia & Construcción, Ingenieros Consultores.

De dicho estudio se determinó que el sitio que contaba con problemas de estabilidad, es donde hoy precisamente se ubica el muro de contención y el resto del talud se utilizó vetiver para reforzar su estabilidad.

Es importante mencionar que existen viviendas que están desfogando las aguas pluviales en ese talud, lo cual ha provocado la saturación del terreno y que fue uno de los factores de desencadenó el deslizamiento original. Actualmente existen aún viviendas que están desfogando sus aguas hacia dicho talud, incluyendo la del señor Ramírez.

Según el artículo VI.14 de la Ley de Construcción y su Reglamento que indica textualmente lo siguiente:  
 “Desagües pluviales. Las aguas pluviales de techos, terrazas y patios, deberán ser conducidas a sistemas de alcantarillado pluvial o a cursos de aguas naturales”,

Por lo tanto esas viviendas deberían canalizar las aguas pluviales al cordón de caño ubicado al frente de sus propiedades. Sobre este punto el Departamento de Control Fiscal Y Urbano de este Municipio está realizando el debido proceso de identificación y posterior de notificación a los propietarios de las viviendas que poseen este incumplimiento para que procedan a realizar las mejoras como corresponde

**// DADO QUE ES UN DOCUMENTO BASTANTE EXTENSO, POR LOS ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME DIP-0548-2015 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN CON LOS ANTECEDENTES RESPECTIVOS A LA PRESIDENCIA PARA QUE VALORE EL ASUNTO CON TODOS LOS ELEMENTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial  
 Asunto: Informe sobre la valoración Técnica para la autorización de desfogue pluvial del Proyecto “Fraccionamiento Residencial Cafluco” DIP-DT 0577-2015

**// ESTE INCISO YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

16. Luis Williams Ovares – Club Deportivo Fátima  
 Asunto: Solicitarle al Concejo Municipal que se modifique una partida de logística y compra de implementos deportivos del club deportivo Fátima por 5.000.000. [CDFH-02-07-2015](#)

La Licda. Priscila Quirós expone el acuerdo que se tomó en sesión 426-2015 con respecto al tema del Club Deportivo de Fátima. Indica que en este tema se acordó diferir para presentar un informe legal para ver si se asignaban recursos, por tanto pidió un informe al Lic. Adrián Arguedas – Director financiero y dice que la Municipalidad en el pasado optó por medio de la ADI dar recursos pero ellos no van a trabajar más con el Club Deportivo de Fátima, pero debe analizarse porque no podría la Municipalidad dar fondos al club, lo que sí se puede hacer es pedir que hagan un comité comunal y que los fondos los gire el Comité Cantonal cuando estén constituidos como lo dice el Código, pero no se puede recomendar asignar dineros al club deportivo en estos momentos. Don Luis Williams ya está trabajando en la conformación de una asociación deportiva para que sea reconocida por el ICODER. Por otro lado expone que el Club tiene sus entrenamientos en el polideportivo y ellos tienen que pagar la cancha por lo que solicita que el Concejo tome un acuerdo en ese sentido para ayudarles.

La Presidencia indica que estará conversando con el Comité Cantonal de Deportes para valorar ese tema, antes de tomar un acuerdo en ese sentido.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HASTA TANTO NO SEA SOLVENTADA LA SITUACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO DE FÁTIMA NO SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS, SEA, HASTA QUE SE PONGAN A DERECHO Y SOLVENTEN SU SITUACIÓN, SE PODRÁ ASIGNARLES RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**
- b) **TRASLADAR A LA PRESIDENCIA ESTE ACUERDO PARA QUE ANALICE CON DETALLE EL TEMA DE LA CANCHA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Sala Constitucional de Corte Suprema de Justicia  
 Asunto: Recurso de Amparo presentado por el señor Rubén Salas Salazar, contra el Alcalde y el Presidente Municipal.

“El recurso se refiere a la presentación de ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia, el cual mediante la resolución de las nueve horas con veinte minutos del diecisiete de julio del 2015 la Sala Constitucional lo declara sin lugar el recurso.”

**// LA RESOLUCIÓN NO. 2015010592 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESPECTO DEL RECURSOS DE AMPARO PRESENTADO POR EL SEÑOR RUBÉN SALAS SALAZAR – DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

18. Msc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo  
 Asunto: Solicitud de vacaciones.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **OTORGAR LOS DÍAS JUEVES 30 Y VIERNES 31 DE JULIO DEL 2015 COMO VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b) **NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO EN FORMA INTERINA LOS DÍAS JUEVES 30 Y VIERNES 31 DE JULIO DEL 2015.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



## ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

### 1. Informe N° 15-2015 Comisión de Becas

#### ASISTENCIA:

##### Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, coordinadora  
Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario  
Hannia Quirós Paniagua, Síndica Suplente

##### Ausentes con justificación:

Alba Buitrago Ramírez, Regidora Suplente  
Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente

##### Ausentes sin justificación:

Pedro Sánchez Campos, Regidor Propietario  
Álvaro Rodríguez Segura, Regidor Suplente  
Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 8 de julio del 2015 a las ocho horas.

**1.ASUNTO:** Se recibe a Lidieth Araya Durán, que solicitó el documento para exonerar los bienes inmuebles debido a su situación económica.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**2.ASUNTO:** Se recibe a Marta Isabel Arce Ledezma, solicitando beca para el nieto Grigori Solís Bolaños de secundaria. Tel: 2262-0432 / 8618-6700.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal entregar el formulario de la beca de secundaria para el niño Grigori Solís Bolaños.

**3.ASUNTO:** Se recibe a Ana Peraza, solicitando beca de secundaria para su nieta Lindsay Madrigal Mora. Tel: 2260-9321 / 5705-9076.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal entregar el formulario de beca de secundaria para la niña Lindsay Madrigal Mora.

**4. ASUNTO:** Se aprobaron 17 becas de primaria y 2 de secundaria.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las 19 becas en total. Ver cuadro adjunto.

BECAS DE PRIMARIA							
N° Beca	Nombre Completo	N° Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Aprobado / Denegado
620	Sebastián Hernández Bolaños	4-0280-0138	6151-1431	Esc. Cleto González Víquez	Heredia Centro	Central	Aprobada
618	Zara Hernández Niño	120081820364	8834-0436	Esc. San Francisco de Asís	San Francisco	San Francisco	Aprobada
613	Samantha Quesada Cortés	4-0282-0533	8978-9928	Esc. Rafael Moya	Heredia Centro	Central	Aprobada
612	Ashley Sofía Orellana Gudiño	1-1857-0400	8658-6118	Esc. Bajo del Virilla	San Rafael Ulloa	Ulloa	Aprobada
611	Yeslinda Angélica Alfaro Jara	1-1991-0459	7151-5121	Esc. Joaquín Lizano	La Milpa	San Francisco	Aprobada
610	Richard Caravaca Velásquez	4-0281-0582	8653-4722	Esc. La Puebla	La Puebla	Central	Aprobada
609	Danna Gabriela Mora Torres	4-0268-0970	2261-7710	Esc. Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
607	Chantal Jiménez Zamora	4-0275-0536	2293-8671	Esc. Ulloa	Barreal	Ulloa	Aprobada
606	Allison Mendoza Martínez	4-0265-0700	8358-9333	Esc. Mercedes Sur	San Francisco	San Francisco	Aprobada
603	Susan Cascante Espinoza	4-0268-0388	2261-4234	Esc. Mercedes Sur	Mercedes Sur	Mercedes	Aprobada
602	Nicole Dayana Solís Araya	4-0258-0771	22609547 / 87227597	Esc. José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
310	Fiorella Masis Pringle	1-1921-0467	8747-5954	Esc. Joaquín Lizano	Guararí	San Francisco	Aprobada
589	Denzall Fabián Arce Molina	1-1992-0666	8412-7382	Esc. Rafael Moya Murillo	Guararí	San Francisco	Aprobada
581	Gabriel Solís Morales	4-0280-0344	2260-2217	Esc. Cubujuquí	San Francisco	San Francisco	Aprobada
595	Mariana Lucia Calderón Chanto	4-0264-0336	2237-3882	Esc. Mercedes Sur	La Palma	Mercedes	Aprobada
597	Diana Cedeño Monge	605013780756	No indica	Esc. San Ramón Hernández	Guararí	San Francisco	Aprobada
599	Dilan Pineda Céspedes	4-0259-0528	2238-1879	Esc. San Francisco de Asís	Santa Cecilia	San Francisco	Aprobada
	17 primaria	0 denegada					
BECAS DE SECUNDARIA							
N° Beca	Nombre Completo	N° Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Aprobado / Denegado
382	Daniela Rodríguez Montero	1-1729-0654	8945-1117	Liceo Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Central	Aprobada
381	Mariana de los Angeles Villalobos González	1-1832-0650	8439-9311	Liceo Samuel Sáenz Flores	Barreal	Ulloa	Aprobada
	2 secundaria	0 denegadas					

**// ANALIZADO EL INFORME NO.15-2015 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, Y 4 EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 2. Informe N° 16-2015 Comisión de Becas

... "Reunión efectuada el día miércoles 15 de julio del 2015, al ser las 8:30am, en la sala de comisiones, con la presencia de, Alba Buitrago, Maritza Segura, Hannia Quirós, Herbin Madrigal, Martha Zúñiga, ausentes Elías Morera, Álvaro Rodríguez, Pedro Sánchez.

Suscribe: Comisión de Becas  
Asunto: Formularios de arrastre

**1.** Recomendación: Analizado y valorado por esta Comisión solicitamos al honorable Concejo Municipal anuencia para hacer entrega de formularios de primaria, y formularios de secundaria que se encuentran en Secretaría por problemas de arrastre. Dichos formularios se recomiendan entregar a estudiantes que esta comisión posee en lista de casos especiales. De la misma forma solicitamos hacer el cambio de tres formularios de primaria a secundaria, esto debido a que tenemos nueve casos especiales que cubriríamos con los formularios llamados de (arrastre) existentes, y nos quedarían al descubierto tres formularios." ...

**// ANALIZADO EL INFORME NO.16-2015 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. Informe N° 17-2015 Comisión de Becas

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, coordinadora  
Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario  
Hannia Quirós Paniagua, Síndica Suplente  
Alba Buitrago Ramírez, Regidora Suplente

Ausentes con justificación:

Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente

Ausentes sin justificación:

Pedro Sánchez Campos, Regidor Propietario  
Álvaro Rodríguez Segura, Regidor Suplente  
Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 15 de julio del 2015 a las ocho horas.

**1. ASUNTO:** Nos devuelven el formulario 501 ya que la niña Alison Dayana Meléndez Murillo de la Escuela Juan Mora vive en Barva, por lo que solicitamos se traslade al niño Juan Ignacio Arrieta Mena de la Escuela José Figueres Ferrer.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal asignar el formulario 501 al niño Juan Ignacio Arrieta Mena.

**2. ASUNTO:** Se recibe a Raquel Robles Marín, solicitando beca de primaria para su hijo Cristian Torrez Robles.

Al no haber becas de primaria, se solicita transformar una beca de secundaria a primaria, ya que es un caso especial.  
**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal entregar el formulario al niño Cristian Torrez Robles.

**3. ASUNTO:** Se trata el caso del niño José Antonio Montero Gutiérrez, cédula 4-0270-0004, con el formulario #477, ya que su madre apeló la denegación de la beca.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar este formulario a la Licda. Priscilla Quirós, para que emita criterio legal sobre el caso.

**4. ASUNTO:** Se trata de la solicitante Janet Jiménez Barboza, cédula 4-0236-0872, con el formulario #343, ya que apeló la denegación de la beca.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar este formulario a la Licda. Priscilla Quirós, para que emita criterio legal sobre el caso.

**5. ASUNTO:** Se aprobaron 3 becas de primaria y 4 de secundaria. Ver cuadro adjunto.

BECAS DE PRIMARIA							
N° Beca	Nombre Completo	N° Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Aprobado / Denegado
619	David Alonso Rojas Moreira	4-0274-0809	8957-3458	Esc. Cubujuquí	Mercedes Sur	Mercedes	Aprobada
614	Gabriel Durán Delgado	1-1868-0991	8414-9194	Esc. Cubujuquí	Mercedes Sur	Mercedes	Aprobada
608	Mariangel Bonilla Briceño	4-0278-0752	8655-1718	Esc. Moya	Los Lagos	San Francisco	Aprobada
	17 primaria	0 denegada					
BECAS DE SECUNDARIA							
N° Beca	Nombre Completo	N° Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Aprobado / Denegado
387	Gregory Enrique Solís Bolaños	4-0255-0822	2262-0432	Liceo de Heredia	San Francisco	San Francisco	Aprobada
363	Melissa Oviedo Jarquín	4-0251-0757	2262-5940	Liceo de Heredia	Guararí	San Francisco	Aprobada
383	Mauro Manases López López	4-0255-0381	2262-5916	Liceo de Heredia	Guararí	San Francisco	Aprobada
386	Jesús Jiménez Chavarría	4-0226-0944	2263-3145	Marco Tulio Salazar	Santa Cecilia	San Francisco	Aprobada
	2 secundaria	0 denegadas					

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las 7 becas en total. Ver cuadro adjunto.

**// ANALIZADO EL INFORME NO.17-2015 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS. 1 ,2, 3, 4, Y 5 EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 4. Informe N° 04 Comisión de Turismo

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Regidora Suplente, coordinadora  
 Yury Ramírez Chacón, Síndica Suplente  
 Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario  
 Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario  
 Álvaro Rodríguez Segura, Regidor Suplente

Ausentes sin justificación:

Grettel Guillén Aguilar, Regidora Suplente  
 Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente

Asesor (es) Técnico (s):

Rogers Araya, Gestos Ambiental.  
 Teresita Granados, Gestora de Residuos.  
 Guillermo Portilla, Director de Cámara de Comercio y Turismo.  
 Ronald Villalobos, Cámara de Comercio y Turismo.

La Comisión de Turismo rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 22 de junio del 2015 a las quince horas con cinco minutos.

**1. ASUNTO:** La Comisión de Turismo se reúne con el señor Guillermo Portilla y Turismo y Ronald Villalobos de la Cámara de Comercio y Turismo, para analizar las posibilidades de un convenio para la realización de una oficina turística en el Cantón de Heredia. Y también se convoca a Teresita Granados, Gestora de Residuos Municipal; y el señor Rogers Araya, Gestor Ambiental Municipal, para ver avances del Proyecto "Club Campestre Bosque de la Hoja" y la viabilidad ambiental.

**La Regidora Maritza Sandoval** les comenta al señor Guillermo Portilla y el señor Ronald Villalobos, sobre los proyectos que se están realizando en materia de turismo por parte de la Municipalidad de Heredia con colaboración de la comisión de turismo, tales como el Corredor Turístico en Vara Blanca y el Club Campestre Bosque de la Hoja. También comenta sobre la posibilidad de trabajar con estudiantes en el área, que estén interesados en realizar estudios correspondientes, tales como el mapa turístico, también se manifiesta en valorar la posibilidad de la asistencia de la oficina turística en el Cantón Herediano.

**El Señor Ronald Villalobos y el Señor Guillermo Portilla** se muestran muy interesados en los proyectos, expresan que no esperaban ver tanto trabajo adelantado y manifiestan total positivismo con los proyectos. Indican que no solamente nos podemos enfocar en el turista nacional, sino que se debería tener un proyecto que integre al turista a nivel internacional, como turistas biólogos y científicos. Indican que ven en Vara Blanca, en un futuro un pequeño Monteverde.

**El señor Rogers Araya** informa sobre los estudios que hay que realizar de ahora en adelante, con la obtención de viabilidad, un inventario de árboles y la utilización de los mismos; así como el pago de la garantía ambiental, creación de senderos y el tema hídrico a tratar.

**La señorita Teresita Granados** comenta sobre los avances del proyecto a cargo de la administración e informa sobre el diseño y construcción de senderos, el salón multiusos, restaurante, parqueo y plaza multiusos.

**El señor Guillermo Portilla, se** muestra el interesado de todos estos proyectos ofrece la colaboración de la Cámara de Comercio y Turismo en apoyar los proyectos de la comisión y que sería importante que nos reunamos con la Junta Directiva para ver posibles opciones.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda informar al Concejo que se realizará una visita al Club Campestre Bosque de la Hoja en compañía de Roger Araya, Teresita Granados, para observar avances y que se convocará a Francisco Hidalgo de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; Ronald Villalobos y Guillermo Portilla, Director de la Cámara de Turismo de Heredia; para que conozcan más sobre el proyecto del Club Campestre Chorreras.

**Acuerdo:** Remitir el informe 04-2015 para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 04 DE LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 5. Informe N° 51 Comisión de Cementerios

ASISTENCIA:

Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Suplente, coordinador  
 Eduardo Murillo Quirós, Síndico Propietario  
 Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente  
 José Garro Zamora, Regidor Propietario  
 Gerardo Badilla Matamoras, Regidor Propietario  
 Elías Morera Arrieta, Síndico Propietario

Ausente con justificación:

María del Carmen Álvarez Bogantes, Síndico Suplente

La Comisión de Cementerio rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 23 de junio del 2015 a las diecisiete horas con cincuenta minutos.

**1. REMITE:** SCM-1215-2015.

**SUSCRIBE:** Adriana Bonilla – Administradora de Cementerios.

**SESIÓN N°:** 419-2015.

**FECHA:** 22-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 527.

**ASUNTO:** Informe de solicitudes de traspaso de derechos en el cementerio IAC-017-2015 **N°527-15. (SE ENTREGA EL EXPEDIENTE ORIGINAL, MISMO QUE DEBE SER DEVUELTO A LA SECRETARÍA)**

a. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **SEGURA VILLALOBOS CARLOS**, fallecido 03 julio 2013, entre las beneficiarias nombradas desean traspasar este derecho a una de ellas e incluir seis nuevos beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Ana Felicia Segura Valerio, cédula 04-0124-0399  
 Beneficiarios: Flor De María Segura Valerio, cédula 04-0119-0656  
 Teresita Segura Valerio, cédula 04-0133-0624  
 Gilberto Segura Valerio, cédula 04-0137-0949  
 Rita María Segura Valerio, cédula 04-0142-0805  
 Oscar Francisco Segura Valerio, cédula 04-0148-0045  
 Alba Segura Valerio, cédula 04-0156-0426

Lote #223 Bloque I, medida 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2529, recibo 15317, inscrito en Folio 74 Libro 2, el cual fue adquirido el día 10 de mayo del 2010.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

b. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **ULATE BADILLA ZELMIRA**, cédula 04-0070-0589, esta señora solicita traspasar este derecho a nombre de una de sus hermanas que también es actual beneficiaria, e incluir una nueva beneficiaria indicándose así :

Arrendataria: Ana Rosa Ulate Badilla, cédula 04-0099-0994  
 Beneficiaria: Ana Gabriela Valderramos Ulate, cédula 01-0972-0268  
 Lote #426 Bloque I, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 2389, recibo 23928, inscrito en Folio 70 Libro 2, el cual fue adquirido el día 24 de julio de 2014.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda:

- a. El traspaso del lote 426 Bloque 1 a la señora Ana Rosa Ulate Badilla y la inclusión de la nueva beneficiaria.
- b. La exclusión de la señora Ana Rosa Ulate como beneficiaria y la inclusión de Ana Gabriela Valderramos Ulate como beneficiaria.

c. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **PERERA VASQUEZ GERARDO**, fallecido el 14 de junio 2014, su esposa desea nombrarse como arrendataria e incluir una beneficiaria, indicándose así :

Arrendataria: Flory Camacho Alfaro, cédula 04-0114-0013  
 Beneficiaria: Marianela Camacho Alfaro, cédula 01-1012-0654  
 Lote #123 Bloque Q, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2461, recibo 27992, inscrito en Folio 75 Libro 1, el cual fue adquirido el día 08 de junio del 1979.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

d. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **PERERA VASQUEZ GERARDO**, fallecido el 14 de junio 2014, su esposa desea nombrarse como arrendataria e incluir a un hijo como beneficiario, indicándose así :

Arrendataria: Flory Camacho Alfaro, cédula 04-0114-0013  
 Beneficiario: Gerardo Perera Camacho, cédula 04-0205-0707  
 Lote # 138 Bloque Q, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud no indica, recibo 26091, inscrito en Folio 75 Libro 1, el cual fue adquirido el día 10 de abril del 1979.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

e. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **CHACON JIMENEZ JUAN JOSE**, fallecido 11 febrero 1971, sus hijos desean traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Danilo Chacón Arce, cédula 09-0016-0214  
 Beneficiarios: Oscar Chacón Arce, cédula 04-0080-0722  
 Flora María Chacón Arce, cédula 04-0085-0707  
 Guido Chacón Arce, cédula 04-0090-0314  
 Miguel Ángel Chacón Arce, cédula 04-0096-0013  
 María Del Socorro Chacón Arce, cédula 04-0101-0333  
 Elizabeth Chacón Arce, cédula 04-104-1480

Lote #129 Bloque D, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 551-627-1734, recibo 935-469-147, inscrito en Folio 18-21-50 Libro 1, el cual fue adquirido en tres compras el día 16 de julio del 1943, 24 de enero de 1945, 9 de noviembre de 1970.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

f. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **ESQUIVEL CONEJO ANTONIO**, cédula 01-0205-0253, este señor solicita traspasar este derecho a un hijo e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Mario Orlando Esquivel Salas, cédula 02-0373-0661  
 Beneficiarios: Roger Antonio Esquivel Salas, cédula 02-0356-0005  
 Luzdey Salas Elizondo, cédula 02-0167-0138

Lote #14 Bloque Q, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2764, recibo 38772, inscrito en Folio 3 Libro 2, el cual fue adquirido el día 2 de diciembre del 1980.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de los beneficiarios.

g. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CORDERO ROJAS**, los integrantes de esta familia desean pasar este derecho e incluir nuevos beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Francisco José Cordero Rojas, cédula 02-0175-0155  
 Beneficiarios: Ana Cristina Cordero Ramírez, cédula 02-0406-0969  
 Alejandro Federico Cordero Ramírez, cédula 02-0470-0795

Lote #114 Bloque L, medida 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 1747, recibo 182, inscrito en Folio 50 Libro 1, el cual fue adquirido el día 8 de enero del 1971.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

h. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA ACOSTA HIDALGO**, la señora Ana Acosta Hidalgo, autorizó por escrito que está de acuerdo en trasladar este derecho a un sobrino e incluir nuevos beneficiarios, indicándose así : Arrendatario: Ricardo Acosta Mejía, cédula 02-0227-0186

Beneficiarios: María De Los Ángeles Avendaño Acosta, cédula 01-0572-0635  
Antonio Acosta Arguedas, cédula 04-0092-0221  
Merceditas Mora Acosta, cédula 01-0694-0710

Lote #113 Bloque L, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud 1777, recibo 303, inscrito en Folio 51 Libro 1, el cual fue adquirido el día 20 de mayo del 1971.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

i. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA ARGUEDAS UGALDE**, los integrantes de esta familia desean nombrar como arrendatario de este derecho a uno de ellos e incluir nuevos beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Armando Arguedas Ugalde, cédula 04-0127-0205  
Beneficiarios: Ofelia María Arguedas Ugalde, cédula 04-0141-0570  
María Ester Arguedas Ugalde, cédula 04-0106-0205  
Guido Arguedas Ugalde, cédula 04-0146-0463  
Teresita Arguedas Ugalde, cédula 04-0113-0642  
Esmeralda Arguedas Ugalde, cédula 04-0134-0765  
Juanita Isabel Arguedas Ugalde, cédula 04-0120-0378  
Doris Arguedas Ugalde, cédula 04-0109-0151  
Eduardo Arguedas Ugalde, cédula 04-0150-0741  
Vicente Arguedas Ugalde, cédula 04-0129-0887

Lote #115 Bloque P, medida 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud 2030, recibo no indica, inscrito en Folio 59 Libro 1, el cual fue adquirido el día 05 de noviembre del 1974.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

j. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **ALVARADO CHAVERRI MARIA DEL SOCORRO**, cédula 02-0204-0586, esta señora solicita traspasar este derecho a una hija e incluir nuevos beneficiario, indicándose así :

Arrendataria: Flory Salazar Alvarado, cédula 01-0679-0613  
Beneficiarios: María Del Socorro Alvarado Chaverri, cédula 02-0204-0586  
Juan Gabriel Salazar Chinchilla, cédula 01-0224-0934  
Marjorie Salazar Alvarado, cédula 01-0607-0927  
Juan Gabriel Salazar Alvarado, cédula 01-0633-0530

Lote #117 Bloque P, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2450 y 417, recibo 26752 y 111928, inscrito en Folio 74 y 25 Libro 1 y 2, el cual fue adquirido en dos compras el día 18 de junio del 1990 y 15 de mayo de 1979.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda el traspaso del derecho y la inclusión de los beneficiarios.

k. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **RAMOS RAMOS CARLOS**, fallecido 16 enero 2006, sus hijos vivos renuncian al derecho y autorizan a que el mismo se traspase a una sobrina, e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Georgina Yolanda Pérez Ramos, cédula 01-0814-0963  
Beneficiarios: Carlos Pérez Ramos, cédula 04-0175-0696  
Shirley Melissa Pérez Ramos, cédula 01-0748-0806  
Kattia Lis Pérez Ramos, cédula 01-0784-0431  
Karla Pérez Ramos, cédula 01-1054-0948

Lote #177 Bloque D, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 744, 2786, 2787, recibo 731,42955,42956, inscrito en Folio 43 Libro 2, el cual fue adquirido en tres compras el día 23 de febrero de 1981, 27 de febrero de 1921 y 06 de octubre del 2000.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

l. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA VARGAS BRENES Y MANUEL HERRERA RUIZ**, las hermanas Vargas Brenes y la viuda de Don Manuel, fallecido 05 marzo 1999, solicita nombrar como arrendataria a una hija y nombrar beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Patricia Herrera Vargas, cédula 04-0140-0016  
Beneficiarios: Karina Sánchez Herrera, cédula 04-0200-0159

Lote #56 Bloque G, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 858 y 2901, recibo 453-K, inscrito en Folio 27 y 64 Libro 1, el cual fue adquirido en dos compras el día 09 de julio del 1951 y 10 de diciembre de 1976.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

m. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **RODRIGUEZ VILLALOBOS ROSA**, fallecida el 22 octubre 2008, los dos únicos hijos con vida desean pasar este derecho a una nieta de Rosa e incluir beneficiarios, indicándose así :

Arrendataria: Margarita Bolaños Rojas, cédula 04-0137-0961  
Beneficiario: Miguel Ángel Rojas Rodríguez, cédula 04-0083-0762  
Norman Rojas Rodríguez, cédula 04-0084-0075  
María De Los Ángeles Carazo Mohs, cédula 07-0028-0870  
Marina Artavia Loria, cédula 04-0080-0756  
Sergio Francisco Bolaños Rojas, cédula 01-0747-0537

Lote #165 Bloque B, medida 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 60 Libro 1, el cual fue adquirido el día 07 de enero del 1976.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

n. En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **FAMILIA CORDERO DENGO**, esta familia sólo tuvo un hijo, él mismo desea pasar este derecho a su hija e incluir nuevos beneficiarios, indicándose así :

Arrendatario: Eugenia Cordero Garita, cédula 01-0660-0575  
Beneficiarios: Marta Garita Brenes, cédula 04-0085-0706  
Carlos Cordero Garita, cédula 01-0633-0923

Lote #49 Bloque F, medida 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2054, recibo no indica, inscrito en Folio 59 Libro 1, el cual fue adquirido el día 02 de junio de 1974.

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda la publicación del edicto.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME N° 51 COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 1 INCISOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M Y N, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 6. Informe de Comisión de Obras #12-2015

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora  
Rolando Salazar Flores, Regidora Propietaria  
Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario

Ausentes sin justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria  
Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

Asesor Técnico:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 07 de julio del 2015 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

#### 1. REMITE: SCM-1307-2015.

**SUSCRIBE:** Flory Alvarez – Secretaría del Concejo Municipal.

**SESIÓN:** 419-2015.

**FECHA:** 26-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 493.

**ASUNTO:** Transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Trasladarlo nuevamente a la Comisión de Obras, para que sea revisada su redacción, referente al Oficio DIP-DT-0320-2015.

<b>Análisis técnico del desfogue pluvial: Modificación del proyecto Oficinas del PANI</b>			
Propietario		Ubicación	
Patronato Nacional de la Infancia		75 metros al sur y 75 metros este de la Cruz Roja, Heredia	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1302198-2008	211009	255	33
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente Modificación del desfogue aprobado: Sesión Ordinaria 378-2014 Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Javier Bolaños ,			

#### Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

#### Parámetros utilizados:

Tiempo de concentración: 10 minutos  
Intensidad de la lluvia: 163  
Periodo de retorno: 25 años  
Área del proyecto: 625 m<sup>2</sup>

#### Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

Caudal del terreno en verde= 0,0283m<sup>3</sup>/s= 28,3 l/s

Caudal generado con proyecto = 0,014m<sup>3</sup>/s= 14,1 l/s

Con medida de retención = 0,0223m<sup>3</sup>/s= 22,3 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende utilizar un área de impermeabilización menor a la existente, por lo que no existirá una diferencia en la nueva escorrentía generada para el proyecto a construir.

#### Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Javier Bolaños Z y al análisis de la Dirección de Inversión Pública, el nuevo proyecto no tendrá que construir una medida de mitigación pluvial, debido a que la nueva cobertura a impermeabilizar es menor a la existente.

**Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala el desfogue pluvial, el cual deberá realizar la conexión pluvial al alcantarillado existente.**

**Ing. Paulo Córdoba Sánchez**  
Gestor de Desarrollo Territorial

**Lic. Rogers Araya Guerrero.**  
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia no es responsable de dicha memoria de cálculo y sus resultados

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DIP-DT-0320-2015 y aprobar el desfogue solicitado en los términos antes mencionados.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #12-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0320-2015 Y APROBAR EL DESFOGUE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO OFICINAS DEL PANI EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 7. Informe de Comisión de Obras #13-2015

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora  
Rolando Salazar Flores, Regidora Propietaria  
Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario

Ausentes sin justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria  
Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

Asesor Técnico:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 07 de julio del 2015 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

**1.REMITE:** Razón de Apertura.

**SUSCRIBE:** Auditoría Interna.

**FECHA:** 16-01-2014.

**ASIENTE:** 358.

**PRINCIPIO EL TOMO N°:** 1.

**CANTIDAD DE HOJAS:** 200 folios.

**ASUNTO:** La Regidora Olga Solís, coordinadora de la Comisión de Obras, hace entrega del libro de actas a la Secretaria de las Comisiones, María José González Vargas el día 24 de junio del 2015.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #13-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2.REMITE:** SCM-1276-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 421-2015.

**FECHA:** 29-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 157.

**ASUNTO:** Remite DIP-GA-OA-188-2015, referente a situación que se presenta en a AP de la Aurora donde ya se ha dado a conocer al Alcalde y al día de hoy no hay solución. **AMH-605-2015 N°157-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #13-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.REMITE:** SCM-1275-2015.

**SUSCRIBE:** Ana Lucrecia Quiros Montoya.

**SESIÓN N°:** 421-2015.

**FECHA:** 29-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 557.

**ASUNTO:** Recurso de revocatoria con apelación e incidente de nulidad de concomitante y suspensión del acto de resolución 1427-2015. **Email: lucreciaquiros@yahoo.com N°557-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #13-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. REMITE:** SCM-1278-2015.  
**SUSCRIBE:** Comité de vecinos Residencial Jerez.  
**SESIÓN N°:** 421-2015.  
**FECHA:** 29-06-2015.  
**DOCUMENTO N°:** No indica.  
**ASUNTO:** Problemática con trabajos del Grupo Vila. [Email: fervindas78@gmail.com](mailto:fervindas78@gmail.com)  
**RECOMENDACIÓN:** Este documento ya se conoció y se dictaminó en el Informe #09-2015, en el punto #2.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #13-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE ESTE DOCUMENTO YA SE CONOCIÓ Y SE DICTAMINÓ EN EL INFORME #09-2015, EN EL PUNTO #2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. REMITE:** SCM-1133-2015.  
**SUSCRIBE:** Reina María Calderón / Armando Calderón.  
**SESIÓN N°:** 415-2015.  
**FECHA:** 08-06-2015.  
**DOCUMENTO N°:** 490.  
**ASUNTO:** Solicitud de que se autorice a presentar la solicitud de cambio de uso de suelo sin certificaciones registrales. [Email: ajhm40@yahoo.es](mailto:ajhm40@yahoo.es) [Tel: 2560-7047](tel:2560-7047) / [8834-9834](tel:8834-9834) **N°490-15.**  
**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda trasladar a Asesoría y Gestión Jurídica a fin de que emitan un criterio al respecto a fin de que esta Comisión pueda brindar una respuesta más concreta.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #13-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO PARA QUE LA COMISIÓN DE OBRAS PUEDA BRINDAR UNA RESPUESTA MÁS CONCRETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 8. Informe de Comisión de Gobierno #09-2015

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidor Propietario, coordinadora  
 Hilda Barquero Vargas, Vice presidenta del Concejo  
 Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario

Ausentes sin justificación:

Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario  
 Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 6 de junio del 2015 a las diecisiete horas con quince minutos.

##### 1. REMITE: SCM-1273-2015

**SUSCRIBE:** Ana Lorena Espinoza Borloz.

**SESIÓN N°:** 421-2015

**FECHA:** 26-06-2015

**DOCUMENTO N°:** 483-15

**ASUNTO:** Solicitud de audiencia para tratar asunto relacionado con la Junta de Educación de la Escuela Guararí.

[Email: anaborloz@hotmail.com](mailto:anaborloz@hotmail.com) **N°483-15. (TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE RECIBA ESTA AUDIENCIA)**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda convocar a la señora Ana Lorena Espinoza Borloz a la próxima reunión para que exponga su denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela Guararí.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO #09-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### 2. REMITE: SCM-1272-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño.

**SESIÓN N°:** 412-2015.

**FECHA:** 29-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 553.

**ASUNTO:** Remite AJ-433-2015, referente a solicitud de demarcación vial del CENADA. [AMH-600-2015](tel:AMH-600-2015). **N°553-15.**

**RECOMENDACIÓN:**

A) Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio AJ-433-15.

B) Autorizar a la Administración facilitar el personal y el equipo, procurando no alterar ningún tipo de proyecto u obra municipal en ejecución.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO #09-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO AJ-433-15 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN FACILITAR EL PERSONAL Y EL EQUIPO, PROCURANDO NO ALTERAR NINGÚN TIPO DE PROYECTO U OBRA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**3. REMITE:** SCM-1175-2015

**SUSCRIBE:** Xenia C. Donato Monge – Servicios de Gestión y Apoyo Secretarial Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**SESIÓN N°:** 417-2015.

**FECHA:** 15-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** No indica.

**ASUNTO:** Copia de oficio DE-1551-05-2015, referente a transferencia gradual y ordenada de competencias y recursos hacia las municipalidades. [Email: schacon@asamblea.go.cr](mailto:schacon@asamblea.go.cr)

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO #09-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. REMITE:** SCM-1070-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 414-2015.

**FECHA:** 01-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 427.

**ASUNTO:** Remite SST-751-2015, referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal (patente y que nunca fueron retiradas). [AMH-486-2015 N°427-15](#).

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión solicita a la Administración el nombre de los contribuyentes y el número de expediente que corresponde.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO #09-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROPORCIONE EL NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. REMITE:** Razón de Apertura.

**SUSCRIBE:** Auditoría Interna.

**FECHA:** 16-01-2014.

**ASIENTO N°:** 359.

**PRINCIPIO EL TOMO N°:** 1.

**CANTIDAD DE HOJAS:** 200 folios.

**ASUNTO:** La Regidora Olga Solís Soto, coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración, hace entrega del libro de actas a la Secretaría de las Comisiones, María José González Vargas el día 24 de junio del 2015.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO #09-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 9. Informe de Comisión de Cultura #05-2015

**ASISTENCIA:**

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, coordinadora  
Hilda Barquero Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal  
Herbin Madrigal Bonilla, Regidor Propietario  
Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario

Ausentes con justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Invitados:

Natalia Sandí, integrante de TANgente.  
Alexander Flores, integrante de TANgente.  
Gloriana Sánchez, integrante de TANgente.  
Cristian Jiménez, integrante de TANgente.

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 07 de julio del 2015 a las quince horas.

**1.REMITE:** SCM-1234-2015.

**SUSCRIBE:** Natalia Sandí Angelini – Presidenta Asociación Cultural Tangente.

**SESIÓN N°:** 419-2015.

**FECHA:** 22-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** No 531.

**ASUNTO:** Solicitud de permiso para usar parque Nicolás Ulloa, Alfredo González, Boulevard Omar Dengo, Mercado Central, para actividad "Encuentro Arte Comunidad" [Tel: 8332-2809](tel:8332-2809) [Email: ac.tangente@gmail.com](mailto:ac.tangente@gmail.com) **N° 540-15.**

Se explica a los integrantes de la Asociación TANgente que este tipo de actividades se aprueban por lo que aportan en la parte cultural, pero las ventas no están autorizadas.

**Los jóvenes de TANgente** presentan el proyecto de esta asociación constituida por 10 jóvenes heredianos estudiantes de Arte y Comunicación Visual de la Universidad Nacional, Ingeniería Química, Administración, Sociología, Teatro y Bellas Artes. Y brindan información relevante a dicho proyecto.

Comentan que han trabajado con varios centros educativos de Heredia donde realizan encuentros de sensibilización. Cada año realizan los Encuentros Arte-Comunidad cada uno con una temática y este año es "JOVENES, VOCES EN LUCHA DE ESCUCHA", que se tiene programado para la semana del 20 al 25 de julio, cuya programación incluye diversas actividades como música, teatro, convenciones, intervenciones artísticas, ruta de cine y el material hecho.

Se trata el tema de que los permisos ya estaban dados sin autorización de la Junta Directiva del Centro Cultural Omar Dengo y que no están permitidas las ventas en dicho lugar. Y se les invita a una reunión con dicha junta para conversarlo.

Indican que se utiliza la palabra "exhibición", porque cada artesano tendrá un cartel donde indicará la naturaleza de sus productos, de donde nació la idea, e indica cómo realizar ese tipo de artesanía local. Además de las ventas, se van a dar charlas sobre la "Identidad Herediana"; capacitaciones a artesanos internos y externos, y talleres de manualidades.

Mencionan que son aproximadamente 30 artesanos y que se está coordinando con el Ministerio de Cultura, que van a dar unas charlas y talleres, y con el INA que va a realizar un concurso, y los van a becar por 6 meses para que aprendan a administrar sus empresas.

Explican que solo los artesanos que cumplieran con los parámetros de identidad local; como por ejemplo, que no fueran reventas, que no fueran productos chinos, que no fueran comidas; son los que van a estar presentes.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión conoció las propuestas de Tan-Gente y considera que como la mayoría de las actividades son talleres, charlas aparte de la exposición de productos, y no se deslumbra una venta masiva. Por lo tanto esta comisión recomienda apoyar el encuentro, sujeto a la decisión de la Junta Directiva del Centro Cultural Omar Dengo.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA #05-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE LA ACTIVIDAD YA SE REALIZÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. REMITE:** SCM-1270-2015, SCM-1269-2015 y SCM-1268-2015.

**SUSCRIBE:** Harold Aplitcher.

**SESIÓN N°:** 421-2015.

**FECHA:** 29-06-2015.

**DOCUMENTO N°:** 547, 546 y 545 respectivamente.

**ASUNTO:** Solicitud de permiso para colocar un stand portátil con dos sillas en: La parada de buses del Parque Aurora, en la parada de Zona Franca metro y en el Parque Central; de lunes a sábado desde agosto hasta diciembre de 6:00 a.m. a 7:00 p.m. [Email: haryap52@gmail.com](mailto:haryap52@gmail.com) N°545-2015.

**RECOMENDACIÓN:**

- a) Esta comisión aprueba colocar el stand portátil sin ventas, según oficio SCM-1270-2015 en la parada de buses del parque La Aurora; y del oficio SCM-1269-2015 de la Zona Franca Metro; esto sin utilizar inmobiliario urbano.
- b) Rechazar el permiso del stand del Parque Central, referente al Oficio SCM-1268-2015.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA #05-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **APROBAR LA COLOCACIÓN DEL STAND PORTÁTIL SIN VENTAS, SEGÚN OFICIO SCM-1270-2015 EN LA PARADA DE BUSES DEL PARQUE LA AURORA; Y DEL OFICIO SCM-1269-2015 DE LA ZONA FRANCA METRO; ESTO SIN UTILIZAR INMOBILIARIO URBANO.**
- b) **RECHAZAR EL PERMISO DEL STAND DEL PARQUE CENTRAL, REFERENTE AL OFICIO SCM-1268-2015.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMAD**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-601-2015, referente a respuesta al marco normativo en materia de fiscalización y deberes de los funcionarios en relación con la ley 7600. [AMH-693-2015 N° 626-15](#)

### **COMISION DE HACIENDA**

Rosibel Montero Herrera – ESPH. Remite informe Financiero Ejecutivo de la ESPH. [SJD-166-2015](#). [Email: rmontero@esph-sa.com](mailto:rmontero@esph-sa.com)

### **COMISION DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-591-15, referente a carta que contiene las preocupaciones de los vecinos del Residencial Las Flores en Lagunilla por problemas que afectan a la comunidad. [AMH-692-158 N° 375-15](#)

## COMISION DE OBRAS – SEÑORA MARÍA VIRGITA CASTRO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DGV-096-2015, referente a ayuda con problemas en alcantarillas taqueadas en Guararí 300 metros al sur del negocio 4 esquinas. **AMH-699-2015 N° 414-15**

## COMISION DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-557-15, referente a solicitar los requisitos requeridos para instalar un mecanismo de vigilancia y regulación en Urbanización Las Palmeras. **AMH-685-15 N° 623-15**

## COMISION DE VENTAS AMBULANTES

María del Carmen Vargas Garro. Solicitar un permiso para trabajar en el mercado y alrededores pintando caritas. **Tel:8989-61-51 N° 624-15 (VERLO CON PRISCILLA)**

## REGIDORA HILDA BARQUERO

Invitación a la inauguración del Centro de Servicios y Distribución para Centroamérica y el Caribe. **Tel: 4030-59-92 Email: sandrarodriguez@nexopr.com**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Raul Enrique Muñoz Rodríguez. Solicitud de permiso para instalación de posters en parques de 24 a 30 metros. **Tel: 2239-22-39 N° 625-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORA LEGAL Y A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA CRITERIO.**

Lineth Artavia González – Secretaría Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. Transcripción de Acuerdo referente al Proyecto de Ley Exp. 19.531 "Lry de Regímenes de exenciones y no sujeciones de pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino". **CM-252-15**

Lineth Artavia González – Secretaría Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. Transcripción de Acuerdo referente al Proyecto de Ley Exp. 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047". **CM-251-15**

## SEÑORA NOEMY GUTIÉRREZ- ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-510-2015, referente a criterio sobre proyecto de ley Modificación de varios leyes para el financiamiento de la Asociación Costa rica Exp 19.234 **AMH-703-2015 N° 627-15**

## SEÑORA MARÍA VIRGITA

Luis Felipe Mendez López – DIP. Solicitud de ayuda con problemas en alcantarillas taqueadas en Guararí 300 sur del negocio 4 esquinas **DIP-DGV-098-2015 N° 414-15**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite TH-271-15 referente a propuesta de modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva enviado mediante al AMH-232-15. **AMH-714-15 N° 630-15**
2. Informe Comisión de Obras #10-2015
3. Informe de Comisión de Obras #11-2015
4. Rodrigo Vargas Araya  
Asunto: Remite informe anual de gestiones como representante de la ESPH. Asimismo solicita audiencia para la presentación del mismo. **Fax: 2560-29-83 N°621-15**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-519-2015, referente a cuales municipalidades tiene alcantarillado sanitario y cuales requieren para buscar mecanismos de financiamiento. **AMH-698-2015 N° 622-15**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST-912-2015, referente a patentes que fueron solicitadas por contribuyentes y nunca fueron retiradas. **AMH-655-2015 N° 617-15**
7. Informe N° 08-15 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
8. Raúl Enrique Muñoz Rodríguez  
Asunto: Solicitud de permiso para instalación de posters en parques de 24 a 30 metros. **Tel: 2239-22-39 N° 625-15**

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-481-2015, referente a informe sobre las consultas de la ADI de los Lagos "Convenio de préstamo de uso gratuito del inmueble Salón Comunal de los Lagos" **AMH-704-2015 N° 525-15**
10. Francisco Azofeifa Murillo - CONAPDIS  
Asunto: Entrega de afiches al Concejo Municipal "Reporte los autobuses no accesibles". **Fax: 2260-19-85**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-513-2015, referente a donación de activos a entidades no publicas conforme al artículo 62 del Código Municipal. **AMH-706-2015 N° 420-15**
12. Manrique Zúñiga Gamboa – Cruz Roja  
Asunto: Solicitud de aval para la ubicación de puesto tradicional de venta de dulces churros y algodón de azúcar y frutas del 10 al 20 de setiembre, aprovechando la semana cívica. **Fax: 2262-69-55 Email: cruzrojaheredia@hotmail.com N° 629-15**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*